

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTISÉIS DE ENERO DE 2012.-

ACTA Nº 1//2012

Alcalde- Presidente:

D. Juan Carlos Gracia Suso

Concejales Asistentes:

Dña. María Gisela Barrio Luna

D. José María Fuster Muniesa

D. Manuel Cruz Ponz Ferrer

Dña. Amor Pascual Carceller

Secretario:

D. Andrés Cucalón Arenal

En Alcañiz, a veintiséis de enero de dos mil doce, siendo las 13,10 horas se reúnen en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial los miembros de la Junta de Gobierno Local citados al margen al objeto de celebración de sesión ordinaria en primera convocatoria a la que han sido previamente citados.

Y siendo la hora señalada y dándose el quórum de presencia legalmente exigido se da inicio a la misma adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE La SESIÓN ANTERIOR.-

Dada cuenta del borrador correspondiente a la sesión celebrada el 29 de diciembre pasado, el Concejales Sr.Ponz hace notar que en el apartado de preguntas falta incluir la que dirigió al Sr. Alcalde en relación con la subvención del IDEA que fue contestada señalando que había de plazo hasta el 17 de enero. Solicita la inclusión de esta pregunta en el acta.

La Junta se manifiesta conforme con dicha adición y por unanimidad de sus miembros titulares presentes, acuerda:

“Aprobar el acta de la sesión de 29 de diciembre de dos mil once”.

2.- BONIFICACIONES ICIO.

Dada cuenta de la relación de solicitudes de bonificación del 85% del importe correspondiente al I.C.I.O. por obras realizadas en el ámbito del Área de Rehabilitación Integral de Alcañiz.

Visto que dichas solicitudes han sido informadas favorablemente por la Oficina de coordinación y Gestión Técnica del A.R. de Alcañiz.

La Junta por unanimidad acuerda:

“ Aprobar la aplicación de bonificación del 85% de la cuota resultante de liquidación en concepto de I.C.I.O. por las obras de rehabilitación autorizadas en el ámbito del Área de Rehabilitación Integral de Alcañiz a los siguientes:

- Comunidad de Propietarios c/ Mayor 21.....c/ Mayor 21.”

3.- ENDOSO DE FACTURAS. TOMA DE RAZÓN.

Dada cuenta de las facturas presentadas por Sergio Salafranca Espinosa, Sersa aplicaciones y cubiertas, NIF. 73.258.530-B por importes de 816,80 euros y 3.930,70 euros, correspondientes a obras ejecutadas en “Reparación de cubierta de la sala de

exposición” y “ Trabajos en Zona de picnic en piscina” al objeto de autorizar su endoso a favor a Caja Rural de Teruel.

Visto que las facturas presentadas han sido conformadas por la Arquitecta supervisora de las obras a que se refieren.

La Junta acuerda:

“ Tomar razón de las facturas números 110-11 y 111-11 de 13 de diciembre de 2011 correspondientes a obras realizadas para en “Reparación de cubierta de la sala de exposición” y “ Trabajos en Zona de picnic en piscina”, por importes de 816,80 euros y 3.930,70 euros respectivamente y autorizar su endoso a favor a Caja Rural de Teruel.”

4.- NOMINACIÓN VÍAS PÚBLICAS.

Se da cuenta a Junta de las propuestas realizadas por la funcionaria responsable de estadística relativas a la conveniencia de proceder a la nominación de determinadas vías públicas.

En un caso se trata de contestar la solicitud efectuada por Miguel García Jovani para colocación de plaza de señalización en vía pública que se viene denominando popularmente como Callizo de la Loba. Se justifica en la necesidad de identificación para poder acceder al reparto de correspondencia.

En el segundo caso se trata de solicitud efectuada por diversos departamentos municipales al objeto de lograr una correcta identificación de las naves sitas en Polígono La Estación.

A la vista de los informes propuestas elevados y debiendo previamente determinarse el carácter público o privado del vial interior del Polígono la Estación, la Junta por unanimidad acuerda:

- 1.- Denominar el vial que arranca entre los números 44 y 46 de Ronda de Teruel, como “Cantón del Rebedal” ordenando la colocación de la placa identificativa correspondiente.
- 2.- Establecer como dirección del Polígono La Estación crtra. Escatrón debiendo añadirse a la misma el punto kilométrico que corresponda y siendo las distintas naves identificadas por su número.
- 3.- Dejar pendiente de nominación el vial interior del citado Polígono hasta tanto se clarifica el carácter público o privado del mismo.
- 4.- Comunicar las nuevas denominaciones a los organismo públicos correspondientes al objeto de actualización del callejero.”

5.- SUSTITUCIÓN DIAS NO LECTIVOS.IES BAJO ARAGÓN. CORRECCIÓN ERROR..

Se da cuenta a la Junta del escrito remitido por el Sr. Director del IES Bajo Aragón, en el que manifiesta la existencia de error en anterior solicitud y propone sustituir el día 10 de septiembre de 2011, sábado, festividad local por el día 16 de marzo de 2012 y no el día 9 de septiembre como por error inicialmente se solicitó.

La Junta por unanimidad acuerda:

“Quedar enterada y dar traslado del escrito remitido al Servicio Provincial de Educación a los efectos oportunos.”

6.- CALENDARIO Y NORMAS ELECTORALES. ELECCIÓN ALCALDE DE BARRIO Y JUNTAS VECINALES EN VALMUEL Y PUIGMOERNO.

Se incorpora en este momento de la sesión la Concejal Ana Isabel Fernández.

Se somete a la Junta propuesta de calendario y normas electorales para la realización de elecciones para designación de Alcalde de Barrio y Vocales de las Juntas vecinales de Valmuel y Puigmoreno, tomando como referencia el aprobado en anterior convocatoria.

Se establece como fecha para celebración de las elecciones el domingo 4 de marzo fijando un mínimo de 4 días para campaña electoral.

Con estas determinaciones por unanimidad se acuerda:

“Que por la Secretaría del Ayuntamiento se elabore un calendario electoral y tras someterlo a los miembros de la Junta para correcciones se apruebe por la Alcaldía junto con las normas electorales correspondientes.”

7.- INFORMACIÓN DE PRESIDENCIA.

Por el Sr. Alcalde se informa a la Comisión sobre los siguientes asuntos:

- Licencias de actividad clasificada informadas favorablemente desde la última sesión:
 - Exposición y Venta de vehículos en c/ Mosén Romualdo Soler 26 instada por Talleres Gaibar S.L.
 - Bazar comercial en Avda. Zaragoza 113 C instada por J G
- Plan de Ahorro en alumbrado: Se informa que ya se ha aplicado. Se han dejado luces de seguridad. Se esta procediendo al cambio de contadores en los locales municipales y queda pendiente la revisión de los sistemas de climatización.
- Solicitud de subvención dentro del Plan de Eficiencia para cambio de luminarias. Se informa de la solicitud cursada a DGA para que la subvención sean tanto para alumbrado público como para edificios públicos.
- Informa sobre la próxima licitación de las obras del Colector de residuales del Polígono las Horcas para cuya financiación se ha aprobado el cambio de finalidad de la subvención concedida por DPT para cubrimiento de la piscina. A pregunta del Sr. Ponz respecto a si se ha hablado con los propietarios del Polígono informa que se ha hablado con el Presidente. La Concejal Sra. Pascual solicita que se le conteste si ha llegado la prórroga de la ayuda del plan REINDUS.
- Por último informa de la situación ilegal de la escombrera y de las gestiones que se vienen realizando para encontrar una solución.

La Junta queda enterada.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Ponz pregunta por el plazo de garantía de las obras de la C/ Mayor. Manifiesta su preocupación por las deficiencias existentes. El Sr. Alcalde contesta que la semana próxima hay prevista una reunión donde se dará un

ultimátum. Explica que los avales exigidos como garantía son ridículos para responder de la obra.

El Sr. Fuster pone de manifiesto el peligro existente en la curva de c/ Mayor frente al Palacio Ardid por el rebaje de bordillo que se ha realizado en uno de los lados y ruega que se adopte alguna medida para evitarlo.

El Sr. Ponz se interesa por la señalización de la variante. El Sr. Alcalde explica que le han informado que lo harán en el mes de febrero. Informa que se ha solicitado un complementario que recoja un ramal a Valmuel.

El Sr. Fuster insiste en sus quejar por el deficiente mantenimiento de las rotondas de la variante.

Y siendo las catorce horas y treinta minutos se levanta por el Sr. Alcalde la sesión, de que doy fe.-

El Secretario

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DE 2012.-

ACTA N° 2//2012

Alcalde- Presidente:

D. Juan Carlos Gracia Suso

Concejales Asistentes:

Dña. María Gisela Barrio Luna
Dña. Ana Isabel Fernández Romero
D. José María Fuster Muniesa
D. Manuel Cruz Ponz Ferrer
D. Miguel Ángel Gracia Santos (en sustitución de Dña. Amor Pascual Carceller

Secretario:

D. Andrés Cucalón Arenal

Interventor:

D. Raúl Millán Barrio

En Alcañiz, a veintitrés de febrero de dos mil doce, siendo las 13,10 horas se reúnen en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial los miembros de la Junta de Gobierno Local citados al margen al objeto de celebración de sesión ordinaria en primera convocatoria a la que han sido previamente citados.

Y siendo la hora señalada y dándose el quórum de presencia legalmente exigido se da inicio a la misma adoptándose los siguientes acuerdos:

Con carácter previo al inicio de la sesión el Sr. Alcalde informa que aunque no haya asuntos para incluir en el Orden del día es su compromiso convocar las sesiones para cumplir con la periodicidad de celebración establecida.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Dada cuenta del borrador correspondiente a la sesión celebrada el 26 de enero pasado, la Junta encontrándolo conforme acuerda por unanimidad de sus miembros titulares presentes:

“Aprobar el acta de la sesión de 26 de enero de dos mil doce”.

2.- NOMINACIÓN VÍAPÚBLICA

Por el Sr. Secretario se informa que tras realizar la consulta pertinente al Arquitecto Municipal Sr. Baquero sobre la titularidad pública o privada del vial interior del Polígono La Estación, se ha informado que el mismo es de titularidad privada.

En consecuencia la Junta acuerda: “No establecer denominación alguna a dicho vía al ser de titularidad privada y por tanto no ser de la competencia municipal.”

3.- INFORMACIÓN DE PRESIDENCIA.

Por el Sr. Alcalde se informa a la Comisión sobre los siguientes asuntos:

- Licencias de actividad clasificada informadas favorablemente desde la última sesión:

- Licencia solicitada por Sociedad Cooperativa del Campo Nuestra Sra. de Pueyos para Comercio al por menor en establecimiento no especializado en crtra. Escatrón s/n.

- Visita al Ministerio de Fomento en relación con las obras de la A-68. Se acordó que a partir de ahora se trabajará con los técnicos para el impulso de dicha infraestructura.

La Junta queda enterada.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Fuster realiza las siguientes:

- Cuales han sido los compromisos adquiridos por la Ministra con el Sr. Alcalde respecto a la A-68
- Cuál fue el interés manifestado por el Subdelegado del Gobierno en la Junta Local de Seguridad celebrada ayer, respecto a los nuevos locales para la Policía Local y la tramitación del DNI en Alcañiz.
- Respecto a extranjería, ¿evitarán las aplicaciones informáticas la necesidad de presencia física en Teruel?

El Sr. Alcalde contesta:

- Con la Ministra se tuvo una toma de contacto. Hay que trabajar con los técnicos para ver en qué situación está el expediente. A partir de eso empezaremos a dar los pasos necesarios. Sí que hay un especial compromiso con la A-68 tanto por parte de la Presidenta de la Comunidad Autónoma como por este Equipo de Gobierno.
- Respecto al DNI. se ha hablado del tema con el Delegado y el Subdelegado del Gobierno. Ahora los funcionarios de Policía vienen 4 o 5 veces al mes. Ha habido un descenso en la tramitación, tras la inicial avalancha. Existe el compromiso para ver si es viable realizar esta tramitación desde Alcañiz.
- En cuanto a extranjería se han realizado 383 tramitaciones en un año. Gran parte de la misma se hace por medios informáticos (programa Mercury). Se considera la posible asistencia a los extranjeros de una trabajadora social para ayudarles.

El Sr. Fuster desea que se haga constar en la nota municipal que esto no evitará que tengan que desplazarse a Teruel para la firma digital y recogida personal de la tarjeta.

El Sr. Ponz pregunta si se habló con la Ministra sobre los tramos a ejecutar de la A-68 pues parece que puso especial énfasis en el tramo Mallén- Figueruelas.

El Sr. Alcalde contesta que la A-68 es una obra estatal que pasa por cinco Comunidades Autónomas. Hay tramos ya ejecutados. Se puso de relieve la importancia del tramo Zaragoza-Vinaroz por lo que supone de salida al mar.

El Sr. Gracia señala que en prensa salió en titular que el Ayuntamiento de Alcañiz había estado presente en el Congreso del PP. Desea hacer constar

que no es así, el Ayuntamiento no estuvo presente sino el Grupo municipal del PP, que son cosas bien distintas.

El Sr. Alcalde contesta que solicitará aclaración al Técnico de Información para ver de dónde ha salido la noticia.

El Sr. Ponz pregunta sobre el PGOU.

El Sr. Alcalde contesta que se tuvo hace unos días una reunión con la Directora General y los técnicos. Nosotros no queremos bajar de 2.000 viviendas. Estamos realizando todas las modificaciones que nos han solicitado. Respecto al Polígono del Regallo se va a dejar a expensas del Estudio de Impacto Ambiental. Se prevé entregar la documentación a finales de marzo.

El Sr. Ponz plantea que si se retrasa se podría acometer alguna actuación parcial (cita la Plaza de las Monjas).

El Sr. Alcalde responde que les comentaron que podía estar todo con cierta celeridad. Hablaron del primer trimestre. Hay algún problema con los maticos. Hay previsión de legalizarlos a través de un Plan Especial.

El Sr. Ponz plantea que si se va a alargar al menos se apruebe el suelo urbano.

El Sr. Alcalde contesta que hay voluntad de agilizarlo.

El Sr. Fuster comenta que le parece optimista hablar de marzo. Hay cuestiones que se suscitarán y que deberíamos conocer y pronunciarnos los grupos.

El Sr. Ponz pregunta por si hay plazo para la resolución del Jurado de expropiación de los terrenos del Hospital.

El Sr. Alcalde contesta que sabe que están trabajando pero no conoce los plazos del Jurado. Informa que en marzo se empezarán a pagar las expropiaciones.

El Sr. Ponz pregunta por el contrato con NEXUS.

El Sr. Alcalde contesta que esta empresa no sigue. La única compañía capaz de asumir el suministro es ENDESA. Esperamos llegar a un acuerdo en los próximos días.

Y siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos se levanta por el Sr. Alcalde la sesión, de que doy fe.-

El Secretario

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DE 2012.-

ACTA N° 3//2012

Alcalde- Presidente:

D. Juan Carlos Gracia Suso

Concejales Asistentes:

Dña. María Gisela Barrio Luna

Dña. Ana Isabel Fernández Romero

D. Manuel Cruz Ponz Ferrer

Dña. Berta Zapater Vera (en sustitución de José María Fuster Muniesa)

D. Miguel Ángel Gracia Santos (en sustitución de Dña. Amor Pascual Carceller)

Secretario:

D. Andrés Cucalón Arenal

En Alcañiz, a diecinueve de marzo de dos mil doce, siendo las 13,00 horas se reúnen en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial los miembros de la Junta de Gobierno Local citados al margen al objeto de celebración de sesión extraordinaria en primera convocatoria a la que han sido previamente citados.

Y siendo la hora señalada y dándose el quórum de presencia legalmente exigido se da inicio a la misma adoptándose los siguientes acuerdos:

ÚNICO: CONMEMORACIÓN DEL PRIMER ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO DE BRIGADISTAS CONTRA INCENDIOS.

El Sr. Alcalde que la finalidad de la sesión es acordar los actos a realizar para la conmemoración del aniversario del fallecimiento en accidente de los Brigadistas de la unidad helitransportada contra incendios con base en Alcorisa. Informa de los actos que con tal motivo se celebran en otros municipios.

Somete a consideración de la Junta la propuesta de Nominar un parque en zona verde de la Ronda de Caspe y colocar un monolito junto a dos cipreses que serían plantados. Señala que se trataría de un acto sencillo y que estaría previsto realizar el próximo domingo, 25 de marzo, a las 12,00 horas.

La Junta acepta la propuesta planteada y tras debate sobre la nominación más adecuada, acuerda:

“Nominar zona verde en Ronda de Caspe como Parque de los Brigadistas Ramón Milián y Angus Thomson.”

Y siendo las trece horas y veinticinco y cinco minutos se levanta por el Sr. Alcalde la sesión, de que doy fe.-

El Secretario

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DE 2012.-

ACTA Nº 4//2012

Alcalde- Presidente:

D. Juan Carlos Gracia Suso

Concejales Asistentes:

Dña. María Gisela Barrio Luna

Dña. Ana Isabel Fernández Romero

D. Manuel Cruz Ponz Ferrer

Dña. Berta Zapater Vera

Dña. Amor Pascual Carceller)

Secretario:

D. Andrés Cucalón Arenal

En Alcañiz, a veintiséis de abril de dos mil doce, siendo las 13,15 horas se reúnen en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial los miembros de la Junta de Gobierno Local citados al margen al objeto de celebración de sesión ordinaria en primera convocatoria a la que han sido previamente citados.

Y siendo la hora señalada y dándose el quórum de presencia legalmente exigido se da inicio a la misma adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

No habiendo sido posible remitir los borradores de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 23 de febrero y 19 de marzo pasados, su aprobación queda pendiente.

2.- EXPTE. 85/2012. DENOMINACIÓN CALLE EN EL ENTORNO DE LA CALLE JOSÉ PARDO SASTRÓN.

Se da cuenta a Junta de la propuesta realizada por FOMENTA relativa a la conveniencia de proceder a la nominación de la vía pública que dará acceso a dos portales de alojamientos de régimen especial promovidos por el Ayuntamiento..

Visto que dicha solicitud a sido informada por la Comisión de Cultura que propone el nombre de Pilar Narviñón Royo, previa aceptación de la interesada.

La Junta por unanimidad acuerda:

“Aceptar la propuesta elevada por la Comisión Informativa de Cultura, previa aceptación de la misma por parte de la interesada.”

3.- EXP. 94/2012. CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA FUNDACIÓN QUÍLEZ LLISTERRI.

Dada cuenta del borrador de Convenio Marco a formalizar entre el Ayuntamiento de Alcañiz y la Fundación Quílez Llisterri, Fomento de Arte y Cultura en el bajo Aragón, para uso de las instalaciones municipales y determinación de la sede de la Fundación.

Visto el informe emitido por el Técnico del Archivo, Biblioteca y Área de Cultura.

Visto el informe emitido por la Comisión Informativa de Cultura y de conformidad con el mismo.

La Junta acuerda: “ Aprobar la formalización del Convenio Marco de Colaboración entre la Fundación Quílez Llisterri y el Ayuntamiento de Alcañiz sobre usos de instalaciones municipales y determinación de sede de la misma, con las modificaciones introducidas por la Comisión Informativa de Cultura, y facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.”

4.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL PRECIOS PÚBLICOS ESCUELA INFANTI “LA SELVETA”.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura al expediente de modificación de precios públicos de la Escuela Infantil municipal para el curso 2012-2013, así como del informe de Intervención.

El Concejal Sr. Ponz propone que se negocie con la empresa de catering un precio a la baja por el servicio de comidas.

La Concejal Sra. Pascual manifiesta su voto contrario a esta modificación.

Sometido el asunto a votación, la Junta por mayoría, ejerciendo la competencia delegada por el Pleno en materia de precios públicos, acuerda. “Aprobar el expediente de modificación de los precios públicos de la Escuela Infantil municipal de acuerdo al dictamen emitido en Comisión Informativa y cuyo desglose consta en expediente.”

5.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL PRECIOS PÚBLICOS ESCUELA DE MÚSICA.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Festejos y Juventud.

A la vista del mismo la Junta por unanimidad, ejerciendo la competencia delegada por el Pleno en materia de precios públicos, acuerda.

“Aprobar el expediente de modificación de la Ordenanza de precios públicos de la Escuela Municipal de Música consistente en la introducción de una nueva tarifa por matriculación por importe de 10,00 euros que serán satisfechos en el momento de la inscripción.”

5BIS.- ENAJENACIÓN PARCELA POL. “LAS HORCAS”: ACUERDO ACLARATORIO .

Se da cuenta de la propuesta que eleva la Comisión Informativa de Hacienda con la finalidad de aclarar algunos aspectos de acuerdos relativos a enajenación de parcelas del Polígono Industrial “Las Horcas” a solicitud de la notaría.

La Junta por unanimidad acuerda: “ Aprobar la propuesta elevada por la Comisión Informativa de Hacienda con el siguiente contenido:

Visto el expediente 331/2004 relativo a venta de parcelas en el Polígono Industrial “Las Horcas”, en especial, los acuerdos de Junta de Gobierno Local de fechas 22 de Diciembre de 2004 y 26 de Octubre de 2011 sobre enajenación de parcela 41.6 de 2.828 m² a Isaías Tomás S.L. por un precio de 18.653,42 €, impuestos no incluidos y sobre compensación del precio de dicha parcela por los gastos de acondicionamiento de la misma.

Teniendo en cuenta que desde la Notaría de Alcañiz, previo a la formalización de la correspondiente Escritura Pública de compraventa, se ha requerido una clarificación de los acuerdos de compraventa a los que se ha hecho referencia, la Comisión de Hacienda, por unanimidad, propone a la Junta de Gobierno efectuar la aclaración siguiente:

- a) La parcela que el Ayuntamiento de Alcañiz enajena a Isaías Tomás S.L. es la 41.6 con una superficie de 2.828 m², según plano que se adjunta, por un precio de 18.653,42 €, impuestos no incluidos.
- b) El precio de 18.653,42 €, impuestos no incluidos, a pagar por Isaías Tomás S.L. al Ayuntamiento de Alcañiz queda compensado por los gastos de desmonte que éste ha tenido que realizar para la adecuación de dicha parcela, todo ello según certificado aportado por la Arquitecta Técnica D^a María Teresa Noguera Petronio e informe del Técnico municipal.
- a) Por todo lo expuesto, por parte de la mercantil Isaías Tomás S.L. se deberá de abonar al Ayuntamiento de Alcañiz, previo a la formalización de la Escritura Pública de compraventa, el importe de 3.357,62 €, en concepto de IVA.
- d) Se apodera al Alcalde-Presidente o a la persona que legalmente le sustituya para la ejecución del acuerdo de compraventa de la mencionada parcela, y en su caso, las operaciones de segregación que fueran procedentes.”

6.- INFORMACIÓN DE PRESIDENCIA.

Por el Sr. Alcalde se informa a la Junta de los siguientes asuntos:

- Informe favorable licencia para actividad de Restaurante-pizzería promovido por Tele Pizza S.A. en Avda. Zaragoza 11 A.
- Escrito relativo al conocimiento de la situación judicial de las expropiaciones de terrenos de la Ciudad del Motor.
- Modificación de la Resolución de concesión de ayuda a actuaciones de reindustrialización (Colector Polígono Las Horcas).
- Visita realizada con técnicos de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre reparación del azud.
- Visita realizada por la Directora General de Educación. Se han tratado temas de los Colegios y solicitado autorización para uso del campo de fútbol del I.E.S.. Asegura que no hay dinero aunque reconoce que el Ayuntamiento ha realizado reparaciones que no le correspondían.

La Concejala Sra. Zapater informa que desde el Colegio Emilio Díaz solicitan más vigilancia policial.

La Junta queda enterada.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Concejala Sr. Ponz ruega que se remita escrito a la Comunidad de Propietarios de Plaza Paola Blasco sugiriendo la denominación de dicha plaza como Plaza de La Concordia de Alcañiz.

En relación con la reunión de la Mancomunidad de Aguas del Mezquín solicita que se den instrucciones al Concejal Sr. Lahoz para que pueda realizar una propuesta para solucionar la situación actual de atrasos en el pago de las cuotas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14,00 horas del día de su inicio, se levanta la sesión de que doy fe.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DE 2012.-

ACTA N° 5//2012

Alcalde- Presidente:

D. Juan Carlos Gracia Suso

Concejales Asistentes:

Dña. María Gisela Barrio Luna

Dña. Ana Isabel Fernández Romero

D. Manuel Cruz Ponz Ferrer

Dña. Berta Zapater Vera

Dña. Amor Pascual Carceller)

Secretario:

D. Andrés Cucalón Arenal

Interventor:

D. Raúl Millán Barrio

En Alcañiz, a treinta y uno de mayo de dos mil doce, siendo las 13,00 horas se reúnen en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial los miembros de la Junta de Gobierno Local citados al margen al objeto de celebración de sesión ordinaria en primera convocatoria a la que han sido previamente citados.

Y siendo la hora señalada y dándose el quórum de presencia legalmente exigido se da inicio a la misma adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Vistos los borradores de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 23 de febrero y 19 de marzo pasados, se acuerda por unanimidad dar su aprobación a los mismos.

2.- ACEPTACIÓN DONACIÓN INMUEBLE C/ TRINIDAD 32.

Visto el expediente 3/2005, incoado a instancia de D. JLCL , en el que manifiesta que, debido a que no puede atender el inmueble de su propiedad sito en C/ Trinidad nº 32, lo dona al Ayuntamiento de Alcañiz y, en especial, los documentos que a continuación se citan:

- Escritura Pública de compraventa de fecha 27 de ^{JLCL} de 1987, otorgada ante el Notario D. José Antonio Simón Hernández, en la que figura como propietario del inmueble sito en C/ Trinidad nº 32 de Alcañiz D. . , no figurando inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Alcañiz.
- Informe emitido por la Arquitecta municipal de valoración del inmueble sito en C/ Trinidad nº 32, en el que también propone la aceptación de la donación.
- Certificado de inscripción registral de la finca sita en C/ Trinidad nº 32, comprobándose que existe un error en el asiento registral, ya que figura inscrita en el Registro de la Propiedad una finca distinta a la que se propone donar.
- Informe jurídico al expediente de donación, en el que se hace referencia a la posibilidad de donar inmuebles a favor del Ayuntamiento, constatando así mismo la existencia de un error registral que debe ser subsanado.

Teniendo en cuenta que se han realizado diversas averiguaciones y comprobaciones que permiten concluir que la inscripción registral existente en el Registro de la Propiedad de Alcañiz referida al inmueble sito en C/ Trinidad 32 es

errónea ya que figura como titular D. JQR cuando la finca que debería estar inscrita con el número 32 es la de D. JL C L

Teniendo en cuenta que desde el Registro de la Propiedad de Alcañiz se ha comunicado a este Ayuntamiento que la única forma de inscribir correctamente la finca objeto de donación es a través de un procedimiento judicial que permita anular el asiento registral contradictorio, cuestión ésta que se ha comunicado al donante, quien ha manifestado que no tiene recursos económicos para llevarla a cabo, como así se desprende de informaciones obtenidas de la Trabajadora Social del Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta que es posible que el Ayuntamiento de Alcañiz acepte la donación del inmueble y la eleve a Escritura Pública y una vez realizada esta operación sea esta Administración la que inste judicialmente la modificación registral antes citada.

Teniendo en cuenta por último que esta donación ha sido informada favorablemente en Comisión de Urbanismo de fecha 21 de Mayo de 2012.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 174 de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón que reconoce a las Entidades Locales capacidad jurídica para adquirir y poseer bienes, pudiendo esa tener lugar (la adquisición), por herencia, legado o donación, en el artículo 16 y, especialmente, en el 18 del Decreto 347/2002, de 19 de Noviembre del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, en el que se señala que la adquisición de bienes a título gratuito solo acordarse previo procedimiento en que se acredite que el valor del gravamen no excede del valor de lo que se adquiera, como así consta en el informe de la Arquitecta Municipal, en virtud de las competencias que otorgan a esta Alcaldía-Presidencia, entre otros, el artículo 30.1 t) de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón, artículo 21.1 p) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, delegadas en Junta de Gobierno Local (Decreto de la Alcaldía de delegación de competencias dación cuenta al Pleno en fecha 5 de Julio de 2011)

A la vista de todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

1.-Aceptar la donación efectuada por D. JL C L del inmueble sito en Calle Trinidad nº 32 y cuyos datos son los siguientes:

Descripción de la finca según Escritura Pública: Casa sita en Calle Trinidad 32, de 50 m2 de superficie, lindante por la derecha entrando, P M ; izquierda P: M y espalda D S: y otro. No inscrito en el Registro de la Propiedad según Escritura Pública.

En dicha ubicación figura inscrito en el Registro de la Propiedad otro inmueble por error.

Libre de cargas.

Datos catastrales: Superficie suelo 88 m2, referencia catastral 0985832YL4408F0001DK.

La finca se adquiere por este Ayuntamiento libre de todo tipo de cargas y gravámenes.

Valoración del inmueble a aceptar: Según informe de la Arquitecta municipal, se estima que la valoración del inmueble alcanza la cantidad 16.991,87 €.

2.-Autorizar a D. Juan Carlos Gracia Suso o a la persona que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo, en especial, la firma de la Escritura Pública.

3.-Realizar las anotaciones oportunas en el Inventario Municipal de Bienes, Registro de la Propiedad, especialmente, en lo referente a la anulación de la inscripción registral errónea se refiere e inscripción correcta de este inmueble, comunicando también la adquisición al Centro de Gestión Catastral.

3.- ASISTENCIA LEGAL FUNCIONARIOS DE POLICIA LOCAL.

3.1.- Solicitud asistencia legal Policía Local.

Se da cuenta de la petición verbal efectuada por el Inspector - Jefe de Policía Local para la aprobación por la Junta de Gobierno de la prestación de asistencia legal al Policía Local nº 1216 que ha sido citado a juicio de faltas el próximo día 5 de junio en calidad de denunciado (Juicio de faltas 103/2012).

Informada la Junta por el Sr. Secretario que la denuncia toma por base la actuación del citado Policía el pasado día 15 de abril de 2012 con motivo de una intervención en el exterior del bar denominado “La taberna de Smmar” hechos por los que ya tuvo lugar el juicio de faltas 78/2012 por amenazas.

Considerando la naturaleza penal del proceso y la preferencia manifestada por el interesado en la designación del letrado Sr. G para que le presente asesoramiento y asistencia legal en su defensa.

La Junta por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del vigente Pacto de funcionarios acuerda:

“ Dispensar al funcionario de Policía Local num.1216 la asistencia legal necesaria para su defensa en el procedimiento de juicio de faltas 103/2012 en el que se encuentra citado en calidad de denunciado, haciéndose cargo el Ayuntamiento mediante su reintegro, de los honorarios profesionales que se facturen por el letrado designado por el funcionario, exclusivamente en la primera instancia y con el límite máximo de las tablas orientativas que para estos procedimientos tiene fijadas el Colegio de Abogados de Teruel. En ningún caso el Ayuntamiento se hará cargo de las costas de la parte contraria.”

3.2.- Solicitud abono facturas por defensa legal.

Visto el escrito presentado por D. P O en solicitud de abono de facturas correspondientes a honorarios por defensa y asesoramiento legal.

Visto el informe emitido por el Sr. Secretario del Ayuntamiento y tras analizar las circunstancias que rodean el presente caso, en el que el interesado ha cambiado en distintas ocasiones de Letrado, la Junta por unanimidad acuerda:

“ Aprobar el abono al Sr. O de las cantidades que resulten acreditadas en concepto de honorarios por gastos defensa y que se consideren necesarias a tal fin, sin incluir en las mismas aquellas derivadas de la reproducción de actos y entrevistas consecuencia del cambio de Letrado ni las ocasionadas por desplazamientos del letrado hasta el municipio de Alcañiz, y cuyo importe final será determinado una vez finalizado el procedimiento en primera instancia.

Establecer que el reintegro de las cantidades que se determinen, y que previamente habrán debido ser abonadas por el interesado, se realizará previa su acreditación, una vez finalizado el procedimiento en primera instancia en curso, sea con sentencia o por cualquiera otra forma de finalización. En ningún caso el Ayuntamiento asumirá pago ni reintegro alguno en concepto de costas de la parte contraria.”

4.- INFORME MODIFICACIÓN RUTA 3 DE AUTOBÚS: LÍNEA ALCORISA-ESCATRÓN.

Dada cuenta del escrito remitido por la Dirección general de Transportes y Planificación de Infraestructuras del Gobierno de Aragón trasladando comunicación sobre modificación en la Ruta 3 de la línea Alcorisa-Escatrón solicitada por la empresa LA HISPANO FUENTE EN-SEGURES,S.A. y en el que se solicita informe de los Ayuntamientos afectados por la misma, La Junta por unanimidad, y a la vista de las razones alegadas, acuerda: Informar favorablemente la modificación propuesta.”

5.- BONIFICACIÓN I.C.I.O. ATADI.

Vista la propuesta que eleva la Comisión Informativa de Hacienda en relación con la solicitud presentada por la Agrupación Turolense de Asociaciones de Personas con Discapacidad Intelectual (ATADI- Centro Albada).

La Junta de Gobierno por unanimidad y de conformidad con la misma, acuerda: “ Declarar la actuación del proyecto de “Reforma y ampliación de la residencia para personas con discapacidad intelectual, Separata 1, como de especial interés por entender que supone una mejora sustancial en la atención de un colectivo desprotegido y en consecuencia, aplicar la bonificación del 50% de la cuota del I.C.I.O.”

6.- AUTORIZACIÓN ESPECIAL OBRAS EN S.N.U. CAMPAMENTO PÚBLICO DE TURISMO.

Se da cuenta del expediente 316/2010 relativo a la solicitud de autorización especial en Suelo no Urbanizable a instancia de Promociones San Pascual S.L. en el polígono 62, parcelas 458 y parcialmente 457 y 503, para la construcción de un campamento público de turismo.

Visto el informe emitido por el Arquitecto municipal en el que se hace referencia a los antecedentes de esta solicitud procedimiento especial de autorización, declaración de utilidad pública o interés social así como régimen establecido en el Plan General de Ordenación Urbana.

Visto el informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

“ Declarar el interés social de la actuación a implantar en el polígono 62, parcelas 458 y parcialmente 457 y 503 y continuar la tramitación del expediente en los términos establecidos en el artículo 32 de la Ley 3/2009, de 17 de Junio, de Urbanismo de Aragón.”

7.- INFORMACIÓN DE PRESIDENCIA.

Por el Sr. Alcalde se informa a la Junta de los siguientes asuntos:

- Agradecimiento manifestado por Pilar Narvi3n y aceptaci3n para nominaci3n de una v3a p3blica con su nombre.
 - Propuestas de adjudicaciones de los contratos de servicios de acceso, mantenimiento, calidad del agua, limpieza del recinto de piscinas y explotaci3n del Bar en Valmuel y en Puigmoreno
 - Propuesta de adjudicaci3n del contrato de ejecuci3n de obras ordinarias de urbanizaci3n en el interior de la parcela de equipamiento de la U.A.I-1.
 - Propuesta de adjudicaci3n del contrato de prestaci3n de servicios de socorrismo durante la temporada 2012 en las piscinas exteriores de la Ciudad deportiva Santa Mar3a.
 - No ejercicio de derecho de tanteo sobre vivienda sita en C7 Miguel Flea,5 3ºA.
 - Licencias de actividades:
 - Motos Quin Bajo Arag3n S.L.L.para Exposici3n, reparaci3n y venta de maquinaria agr3cola y motocicletas en Avda. zaragoza,121 fase III,nave 10ª.
 - E S B para Consulta veterinaria en Avda. Arag3n 5-7, bajos.
 - I M T para Carnicer3a con obrador en c/ Caldereros 27, bajos.
 - Sustituci3n mediante comisi3n de servicios del Encargado de Brigada de obras.
 - Reapertura y desprecinto del establecimiento La Taberna de Smmar.
 - Nueva normativa sobre concesi3n de licencias de obras menores y apertura.
 - Escrito dirigido al Arzobispado de Zaragoza y a la Parroquia para la cesi3n por 50 a3os de la Torre G3tica para inversi3n del 1% cultural.
 - Problemas surgidos con los veh3culos que prestan servicio de autob3s urbano.
 - Acuerdo para el pago al Consorcio de la Agrupaci3n de Residuos de las anualidades 2009-2010, este a3o, y 2011-2012, el a3o que viene.
 - Negociaci3n de Convenio con ABASA e HIFE para la Estaci3n de Autobuses.
 - Sugerencia del Justicia para la elaboraci3n de una Ordenanza reguladora de los taxis.
 - Estudio de propuestas para facilitar la construcci3n en la zona del Embudo.
 - Nuevo plazo para aprobaci3n del Plan de Ajuste, hasta el 15 de junio.
- La Junta queda enterada.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Ponz ruega informaci3n sobre expediente de contrataci3n de cortinas para alojamientos de alquiler tramitado por FOMENTA.

Realiza las siguientes preguntas:

- ¿C3mo est3n los 800.000 euros del FITE? El Sr. Alcalde contesta que hab3a dos subvenciones: una de 400.000 euros para los accesos y otros 400.000 euros para la

adquisición de terrenos. La primera partida se llevó a la variante; quedan otros 400.000 euros que han pasado de DPTE al Ayuntamiento. Hemos pagado con cheques mediante una operación de Tesorería. Nos van a pagar del IAF en dos veces. He solicitado que paguen 400.000.

- De los 500.000 euros gastados ¿a quien se ha pagado?. El Sr. Alcalde contesta que se ha pagado a los titulares con los que no había problemas.

- ¿A cuanto sube la valoración del Jurado? El Sr. Alcalde remite para la información al Técnico de contratación.

- Pregunta por la situación del PGOU. El Sr. Alcalde contesta que hubo una reunión con los técnicos. Si vemos que hay problemas para sacra adelante el S.N.U. aprobaremos el Suelo Urbano. El Sr. Ponz afirma que urge probar el urbano por el Proyecto de Hostal en marcha.

- Pregunta si se sabe algo de AQUAGEST. El Sr. Alcalde contesta que no.

La Concejal Sra. Pascual formula las siguientes:

- Por la situación del bar de la Glorieta. El Sr. Alcalde contesta que se ha dado la luz en el bar de la Glorieta y también en la c/ Bajo Aragón y Plaza de Toros.

- Pregunta si el Hotel Monter Palau ya tiene todos los permisos. El Sr. Alcalde contesta que cree que sí. Tiene todos los del Ayuntamiento pero cree que le falta algún permiso de otras instancias.

- Pregunta por la situación de La Monegal. El Sr. Alcalde contesta que se tuvo una reunión con los interesados y se les facilitó la información con los trámites que tienen que realizar para legalizar la situación.

El Sr. Ponz advierte del peligro existente con una farola de la Glorieta.

Finalmente el Sr. Alcalde informa sobre la marcha del Interventor en comisión de servicios y le agradece en nombre de toda la Corporación el trabajo realizado.

8 BIS.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO A LAS CUENCAS MINERAS.

La Concejal Sra. Zapater propone la aprobación por la Junta de una declaración institucional de apoyo a las cuencas mineras.

La Junta por unanimidad acuerda. “ Aprobar la siguiente Declaración:

El Ayuntamiento de Alcañiz, consciente de la notable trascendencia socioeconómica que supone para nuestro territorio, se compromete a continuar trabajando en la defensa del carbón y de la minería turolense.

El Ayuntamiento de Alcañiz manifiesta igualmente, y de acuerdo con esa prioridad política, su compromiso permanente con cuantas iniciativas permitan sumar sus esfuerzos a los que ya viene realizando el Gobierno de Aragón y el Gobierno de la Nación. Unas y otras Administraciones Públicas consideramos que debemos trabajar sin descanso en aras a dar solución al grave problema de la falta de subvenciones a la producción de carbón, mejorando su cuantía para evitar así el cierre de las minas y las graves consecuencias que dicha medida supondría para nuestra provincia.

El Ayuntamiento de Alcañiz ratifica su pleno apoyo institucional al Plan Miner 2006-2012 al igual que otros Ayuntamientos de la zona, Comarcas y Diputación Provincial de Teruel lo han realizado recientemente.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 15,15 horas del día de su inicio, se levanta la sesión de que doy fe.

El Secretario

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DE 2012.-

ACTA N° 6//2012

Alcalde- Presidente:

D. Juan Carlos Gracia Suso

Concejales Asistentes:

Dña. María Gisela Barrio Luna

Dña. Ana Isabel Fernández Romero

D. Manuel Cruz Ponz Ferrer

Dña. Berta Zapater Vera

d. Raúl Andreu Tena (en sustitución de

Dña. Amor Pascual Carceller)

Secretario:

D. Andrés Cucalón Arenal

En Alcañiz, a veintinueve de junio de dos mil doce, siendo las 13,20 horas se reúnen en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial los miembros de la Junta de Gobierno Local citados al margen al objeto de celebración de sesión ordinaria en primera convocatoria a la que han sido previamente citados.

Y siendo la hora señalada y dándose el quórum de presencia legalmente exigido se da inicio a la misma adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Vistos los borradores de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 26 de abril y 31 de mayo pasados, se acuerda por unanimidad dar su aprobación a los mismos.

2.- MODIFICACIÓN PRECIO PÚBLICO POR CELEBRACIÓN DE ACTOS EN EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES.

Se somete a la Junta propuesta de modificación de los precios públicos por celebración de actos en edificios e instalaciones municipales para dar cumplimiento a lo acordado en sesión plenaria de 7 de marzo pasado.

En concreto la propuesta que se somete consiste en eximir de precio el uso de las instalaciones del salón del Liceo y el Participacentro de c/ Andrés Vives, de manera que su uso sea gratuito y sin fianza.

El Sr. Andreu manifiesta que debe quedar claro que la utilización del salón del Liceo tendrá carácter supletorio, para los casos en que no pueda utilizarse el otro espacio.

El Sr. Ponz pregunta quién se encarga de las reservas del espacio de Liceo, ya que al parecer el otro día se produjo cierta descoordinación.

La Sra. Barrio contesta que se encarga el Director de la Escuela de Música.

Sometida la propuesta a votación, por unanimidad se acuerda: “ Modificar los precios públicos por celebración de actos en edificios e instalaciones municipales, de forma que la utilización del salón del Liceo y el local denominado Participacentro tengan carácter gratuito y exentos de fianza.”

2 Bis.- LICENCIAS DE LÍNEAS ELÉCTRICAS EN SUELO NO URBANIZABLE.

Por el Sr. Alcalde se propone incluir en el orden del día este punto por haber sido trasladado por la Comisión Informativa de Urbanismo y al objeto de no demorar la concesión de licencias hasta la próxima sesión de la Junta.

La Junta por unanimidad acuerda aceptar dicha inclusión.

Seguidamente por el Sr. Secretario se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo en sesión de 11 de junio pasado.

La Junta por unanimidad y de conformidad con el mismo acuerda:

“Conceder licencia de obras, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, a los siguientes:

Expediente 281/11. Solicitante MAMA, licencia urbanística para acometida privada baja tensión para alimentación de retiro rural en el polígono 62, parcela 63, longitud de la acometida 1.108 metros.

Condicionados.

Deberá reponerse el pavimento a su estado anterior.

Deberá presentar aval por un importe de 6.650 € que garantice la correcta ejecución de la obra civil, especialmente, la reposición de los caminos públicos afectados.

El plazo de la garantía será de un año a contar desde la notificación al Ayuntamiento de la finalización de la obra correspondiente aportando certificado final de obra suscrito por técnico competente, estando vigente dicho aval hasta que la Administración no autorice su cancelación.

Expediente 282/11. Solicitante JMJO, licencia urbanística para acometida privada baja tensión para alimentación de retiro rural en la parcela 5752 del polígono 762, longitud de la acometida 457 metros.

Condicionados.

Deberá reponerse el pavimento a su estado anterior.

Deberá presentar aval por un importe de 2.750 € que garantice la correcta ejecución de la obra civil, especialmente, la reposición de los caminos públicos afectados.

El plazo de la garantía será de un año a contar desde la notificación al Ayuntamiento de la finalización de la obra correspondiente aportando certificado final de obra suscrito por técnico competente, estando vigente dicho aval hasta que la Administración no autorice su cancelación.

Expediente 288/11. Solicitante CPC, licencia urbanística para acometida baja tensión para alimentación de retiro rural en parcelas 218, 219 y 221 del polígono 31, longitud de la acometida 185 metros.

Condicionados.

Deberá reponerse el pavimento a su estado anterior.

Deberá presentar aval por un importe de 1.110 € que garantice la correcta ejecución de la obra civil, especialmente, la reposición de los caminos públicos afectados.

El plazo de la garantía será de un año a contar desde la notificación al Ayuntamiento de la finalización de la obra correspondiente aportando certificado final de obra suscrito por técnico competente, estando vigente dicho aval hasta que la Administración no autorice su cancelación.

Expediente 2/12. Solicitante JAG, licencia urbanística para acometida particular subterránea en BT para suministro a retiro rural, longitud de la acometida 456 metros.

Deberá aportar dirección técnica de la instalación.

Condicionados.

Deberá reponerse el pavimento a su estado anterior.

Deberá presentar aval por un importe de 2.750 € que garantice la correcta ejecución de la obra civil, especialmente, la reposición de los caminos públicos afectados.

El plazo de la garantía será de un año a contar desde la notificación al Ayuntamiento de la finalización de la obra correspondiente aportando certificado final de obra suscrito por técnico competente, estando vigente dicho aval hasta que la Administración no autorice su cancelación.

Expediente 33/12. Solicitante PGA, en representación Endesa Distribución Eléctrica S.L., licencia urbanística para adecuación de RBAT en el camino Perdiguier, longitud 450 metros.

Condicionados.

Reposición del pavimento al estado anterior a las actuaciones.”

3.- INFORMACIÓN DE PRESIDENCIA.-

Por el Sr. Alcalde se informa sobre los siguientes temas:

- Festival del Castillo.
- Suspensión de obras en AU I-1 a 30 de junio por falta de presupuesto.
- Información sobre contrataciones recientes:
 - 1.- *Contratación servicios control acceso, mantenimiento, calidad de agua, limpieza piscinas y explotación bar Valmuel (Expte 115/12):*
 - *Fecha adjudicación: 30/05/12*
 - *Adjudicatario: D^a SAL*
 - *Importe adjudicación: no ofrece ingreso alguno del importe total recaudado por bonos y entradas para el Ayto, por lo que todo lo que se recaude le será entregado por el Ayto.*
 - *Fecha formalización: 19/06/12*
 - 2.- *Contratación servicios control acceso, mantenimiento, calidad de agua, limpieza piscinas y explotación bar Puigmoreno (Expte 116/12)*
 - *Fecha adjudicación: 31/05/12*
 - *Adjudicatario: D^a ESA*

- *Importe adjudicación: no ofrece ingreso alguno del importe total recaudado por bonos y entradas para el Ayto, por lo que todo lo que se recaude le será entregado por el Ayto.*
- *Fecha formalización: 19/06/12*
- 3.- *Contratación servicios socorrismo temporada 2012 (Expte 125/12)*
 - *Fecha adjudicación: 31/05/12*
 - *Adjudicatario: Gestiona Actividades Lúdico Deportivas S.L.*
 - *Importe adjudicación: 3.410,40 €, IVA no incluido.*
 - *Fecha formalización: 11/06/12*
- 4.- *Contratación obras infraestructuras saneamiento Polígono Las Horcas (Expte 353/11)*
 - *Fecha adjudicación: 10/04/12*
 - *Adjudicatario: Aquagest S.A.*
 - *Importe adjudicación: 438.536,19 €, IVA no incluido.*
 - *Fecha formalización: 20/04/12*
- 5.- *Separata nº 1 obras ordinarias de la urbanización interior parcela equipamiento UA-II (Expte 138/12)*
 - *Propuesta adjudicatario, pendiente aprobación presupuesto: Vial 56 S.L.*
- 6.- *Cesión espacios en Ciudad Deportiva Santa María para la realización de actividades deportivas verano 2012 (Expte 226/12)*
 - *Propuesto adjudicatario, pendiente entrega documentación requerida para preparar Resolución adjudicación: Gestiona Actividades Lúdico Deportivas S.L.*
 - *Toma de posesión de la nueva Interventora señalada para el próximo día 2 de julio.*

Reunión con el Director General de Transportes de la DGA sobre la Estación de Autobuses. Se está a la espera de recibir el texto de Convenio. Para 2012 se concederán 50.000 euros. En 2013 se elaboraría el proyecto y en 2014 se ejecutarían las obras.

 - *PGOU: Próxima reunión con la Directora General para trasladarle lo que se ha propuesto por la Comisión Informativa.*
 - *Alegaciones presentadas por ASP en relación a la prórroga del contrato de Aquagest.*
 - *Previsiones en cuanto a convocatorias de sesiones de comisiones informativas de Hacienda y plenos en el mes de julio: temas: Contrato Aquagest y Presupuestos.*
 - *Finalmente informa sobre la autorización para instalar una pantalla en la plaza.*

La Junta queda enterada.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Zapater ruega que en el asunto de Aquagest se intente la unanimidad. Pregunta sobre los horarios que se establecen para la autorización de pantallas en la calle. El Sr. Secretario informa que en las resoluciones de autorización de mesas y sillas hay establecido un horario. No conoce la autorización de la pantalla.

El Sr. Andreu pregunta sobre la situación del cine.

La Sra. barrio informa que hay un acuerdo entre una empresa y el titular de la sala.

El Sr. Ponz pregunta si hay alguna novedad respecto al Hospital.

El Sr. Alcalde contesta que se ingresaron ayer 100.000€ y en julio se esperan 300.000€. Hay que hablar con DGA para que incluyan 400.000€ en el FITE. En julio se espera la resolución del Jurado Provincial de Expropiación.

El Sr. Ponz pregunta por la placa de la calle dedicada a Pilar Narvión.

El Sr. Alcalde contesta que ya está colocada.

El Sr. Ponz ruega que se haga una nota de prensa. Pregunta por la situación de los pisos de FOMENTA y en particular por el contrato de mobiliario.

El Sr. Alcalde informa que está habiendo renunciaciones a las adjudicaciones, hay que indagar para saber a qué se deben. Respecto a la adjudicación de los muebles hay una reclamación de TUCO. El técnico de contratación está elaborando un informe.

El r. Ponz pregunta si se ha vuelto a abrir el plazo de inscripción en la Escuela Infantil

La Sra. Barrio contesta que no se ha cerrado.

El Sr. Ponz pregunta si saldrá pliego para la adjudicación de la Plaza de Toros.

El Sr. Alcalde contesta que sí.

El Sr. Andreu señala que quisiera saber los importes.

El Sr. Ponz pregunta por la ejecución del Plan de Ajuste.

La Sra. Fernández contesta que los proveedores ya están cobrando.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14,25 horas del día de su inicio, se levanta la sesión de que doy fe.

El Secretario

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA DOS DE AGOSTO DE 2012.-

ACTA N° 7//2012

Alcalde- Presidente:

D. Juan Carlos Gracia Suso

Concejales Asistentes:

Dña. María Gisela Barrio Luna

D. Manuel Cruz Ponz Ferrer

Dña. Berta Zapater Vera

Dña. Amor Pascual Carceller

Concejales ausentes:

Dña. Ana Isabel Fernández Romero

Secretario:

D. Andrés Cucalón Arenal

Interventora:

Dña. Irene López Nerín

En Alcañiz, a dos de agosto de dos mil doce, siendo las 13,00 horas se reúnen en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial los miembros de la Junta de Gobierno Local citados al margen al objeto de celebración de sesión ordinaria en primera convocatoria a la que han sido previamente citados.

Y siendo la hora señalada y dándose el quórum de presencia legalmente exigido se da inicio a la misma adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

No habiéndose remitido con antelación el borrador correspondiente a la sesión de 29 de junio, se retira el asunto quedando pendiente de aprobación para próxima sesión.

2.- MODIFICACIÓN PRECIO PÚBLICO POR CELEBRACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE VERANO.

Se somete a la Junta propuesta de modificación de los precios públicos por celebración de actividades deportivas de verano que fue retirada del Pleno.

Tras debate sobre las consecuencias de su aprobación una vez iniciadas y en algún caso finalizadas algunas de ellas, la Junta por unanimidad acuerda:

“Mantener para este año los precios públicos actuales.”

3.- APROBACIÓN FACTURAS ENDESA.-

Por el Sr. Alcalde se informa de la situación con la empresa suministradora y los compromisos de pago de facturas pendientes asumidos por el mismo. Al objeto de cumplir con los mismos se ha decidido a traer la relación de facturas a la Junta de Gobierno en lugar de demorar su aprobación hasta la convocatoria de una Comisión de Hacienda.

A continuación informa la Interventora sobre las facturas que a su juicio procede aprobar y aquellas otras que por existir alguna incidencia no deben aprobarse hasta que no se resuelvan. Las facturas que se someten a aprobación corresponden al periodo de

marzo a julio de este año, excluidas aquellas que tienen reparos por haberse exigido un recargo.

No teniendo en este momento la información sobre la suma total de los importes a que ascienden las facturas, la Junta por unanimidad acuerda:

“Aprobar el pago de las mismas, salvo las reparadas por intervención, dándose cuenta de las mismas en la primera Comisión de Hacienda que se convoque.”

4.- EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

Se somete a aprobación de la Junta la siguiente propuesta de adjudicación:

ADJUDICACIÓN EDICIÓN PROGRAMA DE FIESTAS PATRONALES ALCAÑIZ 2012.

Visto el expediente 268/12 tramitado para la adjudicación de la edición del programa de Fiestas Patronales de Alcañiz 2012, en especial, las ofertas presentadas por las empresas siguientes:

- Gráficas Huesca.
- Imprenta Ferrando S.C.
- Editorial Añisclo S.L.

Visto el dictamen de Comisión de Cultura, Turismo, Festejos y Juventud de fecha 25 de Junio de 2012, en el que, a propuesta del Técnico de Festejos, se considera que la mejor oferta presentada para la edición del programa de las Fiestas Patronales de Alcañiz es la entregada por Imprenta Ferrando S.C., ya que presenta como mejoras al Pliego la edición sin coste para el Ayuntamiento del programa de bolsillo y la aportación también de 1.000 €, destinados a patrocinar el campeonato de guiñote.

Se acuerda por unanimidad:

1.- Adjudicar a Imprenta Ferrando S.C. la edición del programa de Fiestas Patronales de Alcañiz 2012 , a coste cero para el Ayuntamiento, conforme al Pliego de prescripciones técnicas redactado por el Técnico de Festejos y mejoras presentadas por el licitador, al considerar que en su conjunto es la oferta económicamente más ventajosa en base a las razones antes expuestas.

2.- La ejecución de este contrato se realizará bajo la dirección y supervisión del Técnico de Festejos, debiendo estar confeccionados y entregados los programas de fiestas, como máximo, antes del día 27 de Agosto de 2012.

3.- Una vez entregados los programas y cumplidas el resto de mejoras ofertadas, se levantará Acta de recepción en la que se hará constar estos extremos, dando por concluido el contrato.

5.- INFORMACIÓN DE PRESIDENCIA.-

Por el Sr. Alcalde se informa sobre los siguientes temas:

- Información sobre contrataciones recientes:

1.- *Contratación arrendamiento dos vehículos policiales durante el mes de septiembre de 2012. (Expte 264/12):*

Fecha adjudicación: 25/07/12

Adjudicatario: Dextron Ingeniería de la Telecomunicación S.A.

Importe adjudicación: 2.000€ IVA excluido.

2.- *Contratación servicio y mantenimiento punto limpio Alcañiz (Expte 178/12)*

Pendiente adjudicación.

Presupuesto de licitación: 36.675,00€ IVA excluido.

3.- Contratación explotación Recinto Ferial moto GP (Expte 265/12)

Pendiente adjudicación.

Presupuesto de licitación: 3.000€ IVA excluido.

4.- Contratación espectáculos taurinos (Expte 270/12)

Pendiente adjudicación.

Presupuesto de licitación: 22.500,00€ IVA excluido.

5.- Contratación servicio de mantenimiento de zonas verdes y arbolado(Expte 171/12)

Pendiente adjudicación.

Presupuesto de licitación: 84.608,42€ IVA excluido.

- Colocación de valla protectora en camino del Ciprés.
- Concesión de beca de informática.
- Obras en patio interior de uso público entre Avda. Huesca y Ronda de Caspe, conocido como el Cuadrado.
- Cambio de tubería en c/ Pío Membrado.
- Situación de pago por FOMENTA de certificaciones de obra a Valdeplana por los apartamentos de mayores.
- Desestimación de las solicitudes para contratación de trabajadores desempleados por el INAEM.
- Establecimiento de servicio parcial de autobús Nonaspe-Fabara-Maella-Caspe-Alcañiz.
- Quejas manifestadas por la empresa HIFE por la organización del transporte para las Fiestas de la Vaquilla a Teruel.
- Solicitud presentada para celebración de fiesta en el Recinto Ferial.
- Supresión de los Planes Provinciales POS y PAEM y nuevas convocatorias.

La Junta queda enterada.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Ponz pregunta si se han cursado las invitaciones para Fiestas. El Sr. Alcalde contesta que no, que se están preparando en Secretaría de Alcaldía y que se utiliza el listado existente.

El Sr. Ponz pregunta si sabe si está prevista la visita del Consejero de Agricultura a Puigmoreno con motivo de la tormenta de pedrisco; señala que sí fue al Bajo Cinca.

El Sr. Alcalde contesta que no tiene conocimiento y solicitará explicaciones sobre el asunto.

El Sr. Ponz pregunta si se sabe que hacer con las medidas del último Real Decreto y en particular con las cantidades de la paga extra de navidad.

La Interventora informa que desde Madrid no dan respuesta a esa pregunta.

El Sr. Secretario informa que el Concejal de Personal tiene previsto convocar una Comisión de Personal en septiembre para abordar estos temas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14,15 horas del día de su inicio, se levanta la sesión de que doy fe.

El Secretario

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE 2012.-

ACTA N° 8//2012

Alcalde- Presidente:

D. Juan Carlos Gracia Suso

Concejales Asistentes:

Dña. María Gisela Barrio Luna

Dña. Ana Isabel Fernández Romero

D. Manuel Cruz Ponz Ferrer

Dña. Berta Zapater Vera

Dña. Amor Pascual Carceller

Secretario:

D. Andrés Cucalón Arenal

Interventora:

Dña. Irene López Nerín

En Alcañiz, a veinticuatro de agosto de dos mil doce, siendo las 10,40 horas se reúnen en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial los miembros de la Junta de Gobierno Local citados al margen al objeto de celebración de sesión extraordinaria en primera convocatoria a la que han sido previamente citados.

Y siendo la hora señalada y dándose el quórum de presencia legalmente exigido se da inicio a la misma adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Vistos los borradores de las actas de 29 de junio y 2 de agosto, la Concejala Sra. Barrio ruega que se corrija la primera de ellas en el apartado de preguntas y en su contestación al Sr. Ponz sobre la reapertura del plazo de admisión en la Escuela Infantil, se diga: *“La Sra Barrio constesta que no se ha cerrado.”*

Con esta corrección se someten los borradores a aprobación, siendo aprobados por unanimidad.

2.- EXPEDIENTE CONTRATACIÓN ESPECTÁCULOS TAURINOS 2012.-

Se da cuenta a la Junta del expediente tramitado para la contratación de espectáculos taurinos en la Plaza de Toros de Alcañiz con motivo de las Fiestas Mayores.

En particular se da cuenta de las actas de calificación de la documentación y valoración de mejoras efectuada por la Mesa de contratación, así como de las ofertas económicas y propuesta de adjudicación en favor de Taurojeja 2.009 S.L.

Teniendo en cuenta que en estos momentos se está pendiente de que por el empresario propuesto se presente la documentación exigida en el Pliego de Condiciones previa a la adjudicación, y la urgencia en proceder a ésta, se somete a la Junta propuesta de delegación de la adjudicación al Sr. Alcalde.

La Junta acuerda: “ Delegar en la Alcaldía la competencia para resolver mediante la adjudicación del contrato de espectáculos taurinos a celebrar durante las Fiestas mayores, conforme a la propuesta efectuada por la Mesa, y una vez que por el empresario seleccionado se haya presentado la documentación pertinente.”

3.- EXPEDIENTE ADJUDICACIÓN CESIÓN USO PRIVATIVO ESPACIO PARA MULTISERVICIO EN VALMUEL.-

Se da cuenta a la Junta del expediente tramitado para proceder a la adjudicación de la cesión de uso privativo de un local municipal con destino a Multiservicio rural en Valmuel (expte.137/2012) y de la propuesta de la Mesa de contratación de declararlo desierto al no haber resultado admitida la documentación presentada por el único licitador interesado, así como la Resolución de Alcaldía de 8 de agosto por la que se declaró desierto la licitación.

La Junta queda enterada.

La Concejala Sra. Zapater considera que la gestión del multiservicio podría salir junto a la adjudicación de las piscinas de verano de Valmuel.

4.- EXPEDIENTE ADJUDICACIÓN CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL EXPLOTACIÓN RECINTO FERIAL.

Visto el expediente 265/12 tramitado por procedimiento negociado con publicidad para adjudicar el contrato administrativo especial de explotación del recinto ferial de Alcañiz para acampada con motivo de la celebración del Gran premio de motociclismo.

Teniendo en cuenta que la Mesa de contratación en fecha 21 de Agosto de 2012 propuso que fuese declarada desierto la contratación indicada al no haberse aportado por los licitadores la documentación administrativa prevista en el Pliego de condiciones administrativas, deficiencia que se considera insubsanable.

La Junta, actuando por delegación de la Alcaldía, acuerda:

“Declarar desierto el procedimiento negociado con publicidad relativo a la contratación de la explotación del recinto ferial para acampada con motivo de la celebración del Gran premio de motociclismo, al no haberse aportado por los licitadores la documentación administrativa prevista en el Pliego de condiciones administrativas, deficiencia que se considera insubsanable sin perjuicio de que se entablen las negociaciones pertinentes por parte del Técnico municipal de Festejos con los posibles interesados en orden a intentar conseguir adjudicar la referida contratación.”

5.- EXPEDIENTE ACEPTACIÓN DONACIÓN INMUEBLE SITO EN C/ TORRECILLA DE ALCAÑIZ N° 1.

Queda pendiente.

6.- LICENCIAS ACOMETIDAS PRIVADAS BAJA TENSIÓN SNU.

Se da cuenta a la Junta de las propuestas que eleva la Comisión Informativa de Urbanismo en sesión de 3 de agosto pasado.

La Junta a la vista de las mismas acuerda:

“ Conceder licencia de obras para ejecución de las siguientes:

1.- Expediente 283/11. Solicitante FLG, licencia urbanística para acometida privada baja tensión para alimentación de retiro rural en polígono 62, parcela 49 con una longitud de 998 metros.

Condicionado.

Deberá reponer el pavimento a su estado anterior para lo cual aportará garantía por importe de 5.988 €.

2.- Expediente 80/12. Solicitante AMPM, licencia urbanística para acometida privada baja tensión para alimentación de retiro rural en el polígono 62, parcela 3 con una longitud de 45 metros.

Condicionado.

Deberá reponer el pavimento a su estado anterior para lo cual aportará garantía por importe de 270 €.

Deberá aportar alta en el IAE del contratista.

3.- Expediente 86/12. Solicitante APA, licencia urbanística para acometida privada baja tensión para alimentación de retiro rural en el polígono 55, parcela 557 b, con una longitud de 430 metros.”

Condicionado.

Deberá reponer el pavimento a su estado anterior para lo cual aportará garantía por importe de 5.590 €.

Deberá aportar dirección técnica e IAE del contratista.

7.- PROPUESTAS DESIGNACIÓN PRESIDENCIA COMISIONES INFORMATIVAS.

Sometida a la Junta por el Sr. Alcalde la propuesta de designación de Presidentes de las distintas Comisiones Informativas y que comprende la asignación al PAR de la Presidencia de las Comisiones de Infraestructuras y Hacienda y el ofrecimiento a los Grupos del PSOE e IU de las Comisiones de Cultura a PSOE y Festejos o Deportes a IU. la Junta queda enterada y pendiente de comunicar su decisión.

La Concejala Sra. Zapater manifiesta que en cualquier caso debe quedar claro que todos los miembros de las Comisiones cobrarán igual.

8.- INFORMACIÓN DE PRESIDENCIA.

El Sr. Alcalde da cuenta del corte de tráfico en la Plaza de España;: No fue este viernes sino el anterior. Se habló con la Policía Local. Se trata de un intento de peatonalizar. Se considera colocar pivotes con un coste de 16.000 euros con el fin de evitar horas extraordinarias. Se descarta la colocación de barreras.

La Concejala Sra. Pascual critica que no se hubiera informado antes de esta medida.

La Junta queda enterada.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Pascual indica al Sr. Alcalde que debe regularse el orden de intervención de los portavoces en los Plenos: hasta ahora se venía realizando primero un turno de intervenciones de todos los portavoces y al final el se daba respuesta conjunta y no como se viene haciendo ahora. Además deben establecerse los tiempos de intervención. Critica además que les llega la información del Ayuntamiento a través de La Comarca. Pone el ejemplo de la Vuelta Ciclista o Moto GP. Pregunta por el coste de la Vuelta.

El Sr. Alcalde contesta que para el Ayuntamiento el coste ha sido 0.

El Sr. Ponz critica la publicidad en medios oficiales que se ha dado a la Vuelta Ciclista. Indica que las pantallas utilizadas en la final de la Copa de Europa de fútbol aún están abajo; que están aparcadas las tres motos de la Policía Local con el perjuicio a la imagen del turismo y los obstáculos que suponen para realizar fotografías. Solicita del Sr. Alcalde la convocatoria de un Consejo de Administración de Fomenta. Pregunta

si es cierto que la empresa Itinerare, surgida de un taller de Empleo en Alcañiz se ha domiciliado en Andorra.

El Sr. Alcalde contesta que convocará un Consejo de Fomenta y agradece al Sr. Ponz sus llamadas para advertir sobre las deficiencias que observa en el municipio.

La Sra. Barrio contesta que efectivamente se ha domiciliado en Andorra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11,45 horas del día de su inicio, se levanta la sesión de que doy fe.

El Secretario

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2012.-

ACTA N° 9//2012

Alcalde- Presidente:

D. Juan Carlos Gracia Suso

Concejales Asistentes:

Dña. María Gisela Barrio Luna

Dña. Ana Isabel Fernández Romero

D. Manuel Cruz Ponz Ferrer

Dña. Berta Zapater Vera

D. Raúl Andreu Tena (sustituye a Dña. Amor Pascual Carceller)

Secretario:

D. Andrés Cucalón Arenal

Interventora:

Dña. Irene López Nerín

En Alcañiz, a veintisiete de septiembre de dos mil doce, siendo las 13,20 horas se reúnen en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial los miembros de la Junta de Gobierno Local citados al margen al objeto de celebración de sesión ordinaria en primera convocatoria a la que han sido previamente citados.

Y siendo la hora señalada y dándose el quórum de presencia legalmente exigido se da inicio a la misma adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN BORRADOR DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

Visto el borrador del acta de 24 de agosto, se somete a aprobación, siendo aprobado por unanimidad.

2.- EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

Se da cuenta a la Junta de los expedientes tramitado para:

- a) Adjudicación contratación explotación Recinto Ferial.
- b) Adjudicación contrato menor de transporte escolar.

En particular se da cuenta de las actas de calificación de la documentación y valoración efectuada por la Mesa de contratación, así como de las ofertas económicas y propuestas de adjudicación.

La Junta por unanimidad acuerda aceptar la propuesta respecto a la adjudicación del Recinto Ferial adoptando el siguiente acuerdo:

a) ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN EXPLOTACIÓN RECINTO FERIAL.

Visto el expediente 265/12 relativo a la contratación de la explotación de las instalaciones del Recinto ferial de Alcañiz con motivo de la celebración del Gran premio de motociclismo.

Teniendo en cuenta que el procedimiento negociado con publicidad tramitado para la adjudicación del referido contrato administrativo especial fue declarado desierto al no haberse presentado por los licitadores la documentación requerida en el Pliego de condiciones administrativas.

Teniendo en cuenta que se consideró de gran interés la adjudicación de dicho contrato ya que de esta manera se presta un servicio a gran cantidad de visitantes que vienen a la Ciudad a presenciar el evento deportivo indicado, dándose traslado del Pliego de prescripciones técnicas a posibles interesados.

Vistas las dos ofertas presentadas:

1.- Oferta presentada por Pentagrama Espectáculos S.L. quien se compromete a la explotación del recinto ferial con motivo de la celebración del Campeonato del mundo de moto GP por la cantidad de 4.555 €, impuestos no incluidos.

2.- Oferta presentada por Espectáculos Teruel S.L. quien se compromete a la explotación del recinto ferial con motivo de la celebración del Campeonato del mundo de moto GP por la cantidad de 4.114 €, impuesto no incluidos.

Teniendo en cuenta que la mercantil Pentagrama Espectáculos S.L. fue requerida para presentar diversa documentación al considerarse su oferta como la más favorable al interés general y habiéndose presentado la misma la referida documentación.

Teniendo en cuenta también lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y, en virtud de las competencias que otorgan a la Alcaldía delegadas en Junta de Gobierno Local, entre otros, el artículo 30.1 m) de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón, artículo 21.1.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda 1ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SE ACUERDA:

1.- Declarar válido el acto de licitación efectuado y adjudicar la contratación de la explotación de las instalaciones del Recinto Ferial con motivo de la celebración del Gran Premio de motociclismo por un importe de 4.555 €, impuestos no incluidos, a la mercantil Pentagrama Espectáculos S.L., al considerar que es la oferta más favorable al interés general y cumplir con lo dispuesto en los Pliegos.

2.- El adjudicatario deberá satisfacer la referida cantidad a la firma del contrato.

3.- La ejecución de este contrato se realizará bajo la supervisión del Técnico Municipal de Festejos y tendrá un plazo de ejecución que se extenderá a los días 28, 29 y 30 de Septiembre de 2012.

4.- Este contrato se formalizará en documento administrativo.”

En lo que respecta al transporte escolar se abre turno de intervenciones produciéndose las siguientes:

D. Raúl Andreu señala que el autobús que se ha achatarrado tiene 15 años y no 35 como manifestó el Sr.Alcalde. La reparación de la avería hubiera costado 3.000 euros. Están forzando la privatización del servicio. El coste que va a salir es más caro que si se comprara y lo hiciera personal municipal. I.U. nos pronunciamos en contra de

esta adjudicación porque no es necesaria. Solicita al Sr. Alcalde que aclare sus declaraciones a los medios.

El Sr. Alcalde contesta que ya se habló de esto la pasada legislatura. Ha habido una caída del servicio. Hay que tener en cuenta el coste de gasoil que suponía. Con esta fórmula no asumimos costes de mantenimiento, averías, etc. Defiende la seguridad en el transporte que supone esta fórmula.

El Sr. Andreu replica que va a salir más caro y no tenemos obligación de prestar servicio de transporte escolar.

El Sr. Alcalde duda que salga más caro y además insiste en la seguridad de los niños. Señala que solicitarán subvención para este servicio.

La Sra. Zapater manifiesta que los colegios se asignan por cercanía al domicilio o lugar de trabajo por lo que no es necesario este servicio.

El Sr. Ponz considera que este asunto tenía que haber ido a una Comisión. Se queja de que no se les informó. Plantea el problema que puede generarse si hay más usuarios que plazas y de quién se encargaría de llevarlos desde el Colegio al autobús y a la inversa.

El Sr. Alcalde contesta que él está a lo que le dicen las APA'S y el Colegio.

La Sra. Zapater cuestiona este sistema porque no es competencia municipal. Anuncia que se abstendrá.

El Sr. Ponz señala que se abstendrán para este trimestre, pero queremos saber qué se hará después. Reconoce la urgencia de dar solución pero reitera que se les debía haber informado antes.

El Sr. Andreu reconoce que evidentemente había que dar el servicio, pero insiste en que la reparación hubiera supuesto un coste de 3.000 euros. Por 24.000 euros tendríamos un autobús con 4 o 5 años de antigüedad. Con este importe se podría comprar. Anuncia que aunque no puede votar quiere dejar constancia de que IU es contraria a esta contratación.

Sometido el asunto a votación, la Junta por mayoría de 3 votos favorables y dos abstenciones adopta el siguiente acuerdo:

b) ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE TRANSPORTE ESCOLAR.

“Visto el expediente 323/12 tramitado para la contratación del servicio de autobús escolar para los Colegios de Educación Infantil y Primaria “Emilio Díaz” y “Juan Sobrarias” desde el día 1 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2012 (exclusivamente días lectivos), en especial, las ofertas que han sido presentadas que son las siguientes:

- a) Oferta presentada por HIFE S.A., quien se compromete a la prestación del servicio de autobús escolar por el precio de 352 €/día, impuestos incluidos. Tampoco se incluye en el precio acompañante de transporte escolar.
- b) Autocares Ferrero S.L., quien se compromete a la prestación del servicio de autobús escolar por el precio de 396 €/día, impuestos incluidos.
- c) Autobuses Andorra S.L., quien se compromete a la prestación del servicio de autobús escolar por el precio de 440 €/día, impuestos incluidos.

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento no cuenta con autobuses que cumplan con la normativa vigente para realizar este servicio, considerándose que lo más conveniente desde el punto de vista económico y técnico es que se contrate con una empresa especializada en la prestación de este tipo de servicios.

Teniendo en cuenta por último que este contrato tiene naturaleza administrativa estando sujeto a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, teniendo la consideración de contrato menor a tenor de lo dispuesto en el artículo 138 del citado TRLCSP.

En virtud de las competencias que otorgan a la Alcaldía, entre otros, el artículo 30.1 m) de la Ley 7/1999 de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón, artículo 21.1 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y Disposición Adicional Segunda 1ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y que se han delegado en Junta de Gobierno Local, este órgano municipal en fecha 27 de Septiembre de 2012, por mayoría ACUERDA:

1.- Adjudicar a la mercantil HIFE S.A. el contrato menor del servicio de transporte escolar de los Colegios de Educación Infantil y Primaria “Juan Sobrarias “ y “Emilio Díaz”, por el precio de 352 €/día, impuestos incluidos, conforme a la oferta presentada.

Datos fundamentales del servicio a realizar serán los siguientes:

- a) Se realizarán cuatro servicios por cada autobús, dos de entrada (8:35-14:30) y dos de salida (12:30-14:30).
- b) Los itinerarios serán los recogidos en la oferta del licitador para cada Colegio.
- c) El servicio se prestará con dos autobuses de 54 plazas sentadas, que cumplirán las prescripciones específicas para la realización de este transporte.

2.- El plazo de duración de este contrato se establece desde el 1 de Octubre de 2012 a 31 de Diciembre de 2012, si bien, el servicio se prestará exclusivamente los días lectivos, de forma que en el mes de Octubre será de 22 días, Noviembre 20 días y Diciembre 13 días.

3.- El adjudicatario de este servicio deberá tener cubierta su responsabilidad civil mediante seguro que cubra los daños a terceros con cobertura mínima de 600.000 €.

4.- Dar traslado del contenido de este acuerdo al adjudicatario de la presente contratación, al resto de licitadores y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.”

3.- APROBACIÓN BASES CONCESIÓN AYUDAS PARA ADQUISICIÓN DE LIBROS. 2º CICLO E. INFANTIL; E. PRIMARIA Y ESO. CURSO 2012-2013.

Visto el expediente tramitado para aprobación de las bases que han de regir la convocatoria de ayudas para adquisición de libros en el curso 2012-2013.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Acción social de 4 de septiembre pasado.

Por unanimidad se acuerda:

“1.- Aprobar las bases que han de regir la concesión de ayudas para adquisición de libros. 2º ciclo e. infantil; e. primaria y eso. curso 2012-2013 y proceder a su convocatoria.

2.- Ampliar la partida presupuestaria en al menos 6.000 euros más (321/48100), para lo cual habrá que llevar a cabo una modificación presupuestaria que tendrá que pasar por Pleno y estar en exposición pública.

3.- Ampliar la subvención a aquellos alumnos que se hayan quedado fuera de las becas, de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria, convocadas por el Gobierno de Aragón. Para ello, se establecerán tres tramos rentas, y se subvencionará con 80 €, 50 € y 30 €, el material curricular de la enseñanza obligatoria, mientras que el material curricular de infantil tan sólo se subvencionará con 20 €, hasta agotar la partida presupuestaria y siempre priorizando la enseñanza obligatoria y las familias con menos rentas.”

4.- APROBACIÓN FORMALIZACIÓN CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON ASAPME Y ALBADA-ATADI.

Vistos los expedientes tramitados la Junta por unanimidad acuerda:

“ 1.- Aprobar el texto del Convenio formalizar entre el Ayuntamiento de Alcañiz y la Asociación Pro Salud Mental Bajo Aragón (ASAPME) para la concesión y justificación de subvención nominativa recogida en el presupuesto para 2012 por importe de 3.300,00 euros.

2.- Aprobar el texto del Convenio formalizar entre el Ayuntamiento de Alcañiz y la Agrupación Turolense de Asociaciones de Personas con Discapacidad Intelectual (A.T.A.D.I.) para la concesión y justificación de subvención nominativa recogida en el presupuesto para 2012 por importe de 6.600,00 euros..

3.- Facultar al Sr. Alcalde para proceder a la firma de los mismos.

5.- APROBACIÓN CONVENIO CESIÓN OBRAS DE ARTE A DGA.

Visto el expediente tramitado la Junta por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar el texto del Convenio formalizar entre el Ayuntamiento de Alcañiz y la Dirección General de Cultura del Gobierno de Aragón para la cesión de obras de propiedad municipal a incluir en el Programa de Artes Visuales en Itinerancia

2.- Facultar al Sr. Alcalde para proceder a la firma del mismo.”

6.-APROBACIÓN FORMALIZACIÓN CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES.

Visto el expediente tramitado la Junta por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar el texto del Convenio formalizar entre el Ayuntamiento de Alcañiz y la Asociación Protectora de Animales y Plantas “Bajo Aragón” para la concesión y justificación de subvención nominativa recogida en el presupuesto para 2012 por importe de 8.250,00 euros..

2.- Facultar al Sr. Alcalde para proceder a la firma del mismo.”

7.- PLIEGO DE CONDICIONES PARA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO JOVEN.

Se somete a la consideración de la Junta el Pliego de Condiciones redactado.

El Sr. Andreu señala que se pasó por una Comisión de Juventud el Pliego Técnico. Se habló de sacarlo para que no costara nada aquí.

La Sra. Zapater manifiesta que su grupo no se opuso a esta fórmula pero consideramos que deben incluirse los Torreones.

El Sr. Ponz solicita que se lleve a una Comisión para su estudio y debate.

El Sr. Andreu se adhiere a esta última propuesta.

La Sra. Barrio expone que no se opone a volverlo a llevar pero advierte que así se va a alargar. Se ha traído a la Junta por deferencia para oír las opiniones de los grupos.

En consecuencia la Junta acuerda:

“Someter el expediente a Comisión Informativa con carácter previo a su aprobación.”

7.-BIS.- CONTRATOS.- INCLUSIÓN POR URGENCIA.-

Por razones de urgencia y al objeto de no demorar su tramitación se someten a la consideración de la Junta los siguientes expedientes no incluidos en el Orden del Día para su resolución. La Junta acepta la urgencia y adopta los siguientes acuerdos:

7.1.- CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA INFANTIL LA SELVETA.

Se informa a la Junta del expediente tramitado.

Por el Sr. Secretario se informa que la única propuesta presentada va acompañada de salvedades no previstas en el Pliego por las que se solicita la exención de obligación de contratación de una persona de 11 a 15 horas, por lo que considera debe declararse desierto y en su caso modificar el Pliego o bien solicitar nuevas ofertas.

De conformidad con dicho informe, la Junta por unanimidad acuerda:

“Declarar desierta la contratación del servicio de comedor escolar en la Escuela Infantil La Selveta al no cumplir la única oferta presentada las condiciones del Pliego que sirvió de base a su licitación.”

7.2.- CONTRATACIÓN ACTIVIDADES DEPORTIVAS A PRESTAR EN CIUDAD DEPORTIVA SANTA MARÍA DURANTE LA TEMPORADA 2012-2013.-

Por el Sr. Secretario se informa sobre la tramitación del expediente que ha concluido esta misma mañana con el acta de apertura de proposiciones económicas y propuesta de la mesa de contratación. Se informa que sólo se ha presentado una oferta correspondiente a Gestiona Actividades Lúdico Deportivas S.L..

Habida cuenta que con carácter previo a la adjudicación se ha presentado la documentación legalmente requerida.

La Junta por mayoría con abstención del Sr. Ponz adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente 313/12 relativo a la contratación del servicio de actividades deportivas temporada 2012-2013 a prestar en Ciudad Deportiva “Santa María”, y, en especial las actas de calificación y de apertura de sobres y de conformidad con la propuesta que eleva la mesa de contratación, se acuerda por unanimidad:

“1.- Declarar válido el acto de licitación efectuado y adjudicar la contratación del servicio de actividades deportivas al prestar en Ciudad deportiva “Santa María” durante la temporada 2012-2013 por un importe de 20.618 €, impuestos no incluidos, a la mercantil Gestiona Actividades Lúdico Deportivas S.L., al considerar que es la oferta más favorable al interés general y cumplir con lo dispuesto en los Pliegos, si bien según Informe de Intervención municipal existe crédito adecuado y suficiente con cargo al vigente presupuesto por importe de 9.147,60 €, quedando el importe restante condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente capaz de financiar las obligaciones derivadas del mismo.

2.- La ejecución de este contrato se realizará bajo la supervisión del Director del Servicio Municipal de Deportes y tendrá un plazo de duración desde Octubre de 2012 hasta Junio de 2013 conforme al programa de actividades que será diseñado por el Servicio municipal de deportes, debiendo garantizarse durante este periodo la impartición de las clases respetando los períodos de vacaciones de Navidad, Semana Santa y puentes escolares que fije el SMD.

3.- Este contrato se formalizará en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación del contrato.

El contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a Escritura Pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

4.- Dar traslado del contenido de este acuerdo al adjudicatario de la presente contratación, al Director del Servicio Municipal de Deportes y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

5.- Publicar el contenido de la presente Resolución en el perfil de contratante del órgano de contratación (www.alcaniz.es/perfildecontratante).

7.3.- ABONO DE GASTOS JUDICIALES. POLICÍALOCAL.-

Visto el expediente tramitado para proceder al pago de gastos judiciales producidos como consecuencia de las acciones judiciales emprendidas por el Oficial de Policía Local Sr. O.

Resultando que por acuerdo de la Junta de 25 de febrero de 2011 se acordó “ *Reconocer el derecho de D. PAOC al abono por parte del Ayuntamiento del coste de los honorarios profesionales que soporte como consecuencia del ejercicio de acciones legales en defensa de su derecho al honor relacionado con el escrito presentado y con el límite máximo establecido en la tabla de honorarios del Colegio de Abogados para las actuaciones de este tipo y exclusivamente en la primera instancia.*”

Resultando que tras solicitar dicho abono la Junta en sesión de 31 de mayo de 2012 adoptó el siguiente acuerdo: “ *Aprobar el abono al Sr. O. de las cantidades que resulten acreditadas en concepto de honorarios por gastos defensa y que se consideren necesarias a tal fin, sin incluir en las mismas aquellas derivadas de la reproducción de*

actos y entrevistas consecuencia del cambio de Letrado ni las ocasionadas por desplazamientos del letrado hasta el municipio de Alcañiz, y cuyo importe final será determinado una vez finalizado el procedimiento en primera instancia.

Establecer que el reintegro de las cantidades que se determinen, y que previamente habrán debido ser abonadas por el interesado, se realizará previa su acreditación, una vez finalizado el procedimiento en primera instancia en curso, sea con sentencia o por cualquiera otra forma de finalización. En ningún caso el Ayuntamiento asumirá pago ni reintegro alguno en concepto de costas de la parte contraria.”

Considerando que con fecha 12 de agosto por el Sr. O ha sido presentado Auto del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Alcañiz de doce de julio en el que se decreta el sobreseimiento libre y archivo de las actuaciones.

Considerando que dicho auto trae razón de las solicitudes formuladas por el interesado querellante y el Ministerio Fiscal reclamando el sobreseimiento provisional de la causa.

Visto el informe emitido por el Sr. Secretario a dicha solicitud en el que se hacía constar que el importe total de las facturas presentadas asciende a 3.975,35 euros y que no han sido presentadas nuevas facturas de gastos que las aportadas en anterior escrito.

La Junta acuerda:

“Aprobar el abono a favor del Sr.O de la cantidad de 2982,31 euros en concepto de asistencia legal en consonancia con los criterios señalados en informe de Secretaría.”

7.4.- CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE CLASES DE TENIS. TEMPORADA 2012-2013.

Visto el expediente la Junta por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

Visto el Pliego de prescripciones técnicas redactado por el Director del Servicio Municipal de Deportes relativo a la contratación del servicio de clases de tenis durante la temporada 2012-2013.

Visto también el único presupuesto presentado al respecto por el Club de Tenis Alcañiz en el que se compromete a la ejecución de la prestación del referido servicio por un importe de 11.475 €, IVA excluido (25 € precio/hora), ofertándose igualmente una serie de mejoras que redundarán significativamente en el buen desarrollo de la actividad, así como en su calidad, al entenderse que se cubren con creces los mínimos establecidos y valorarse positivamente las mejoras propuestas sobre estos mínimos, según Informe del Director del Servicio Municipal de Deportes.

Teniendo en cuenta que consta informe de existencia de crédito emitido por la Intervención municipal para atender los gastos que de esta contratación derivan con cargo al presupuesto del presente ejercicio por importe de 4.950 €, IVA incluido, si bien el importe restante quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente capaz de financiar obligaciones futuras.

Teniendo en cuenta por último que este contrato tiene naturaleza administrativa estando sujeto a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el

Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, teniendo la consideración de contrato menor a tenor de lo dispuesto en el artículo 138 del citado TRLCSP.

En virtud de las competencias que me otorgan, entre otros, el artículo 30.1 m) de la Ley 7/1999 de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón, artículo 21.1 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y Disposición Adicional Segunda 1ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Se acuerda:

1.- Adjudicar por un importe de 11.475 €, IVA excluido (25 € precio/hora), al Club de Tenis Alcañiz el contrato menor del servicio de clases de tenis temporada 2012-2013, si bien existiría crédito adecuado y suficiente con cargo al vigente presupuesto por importe de 4.950 €, IVA incluido, según Informe de Intervención Municipal, quedando el importe restante condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente capaz de financiar las obligaciones futuras.

Todo ello de conformidad con el Pliego de prescripciones técnicas redactado por el Director del Servicio Municipal de Deportes y oferta presentada por el adjudicatario.

2.- El plazo de duración de este contrato se establece desde Octubre de 2012 a Junio de 2013 debiendo garantizar durante este período la impartición de las clases respetando los periodos de vacaciones de Navidad, Semana Santa y puentes escolares que fije el SMD. Se deberá así también asegurar por al adjudicatario la cobertura de posibles bajas.

3.- El horario máximo de impartición de las actividades será el que se detalla en el Pliego de prescripciones técnicas. El SMD podrá suspender alguna de las clases ofertadas, por falta de inscripción o asistencia, con la consiguiente reducción de clases del adjudicatario, no percibiendo cantidad alguna por las clases que no sean impartidas, sin que tampoco tenga derecho a obtener indemnización alguna por esta circunstancia.

4.- El adjudicatario de este servicio deberá tener cubierta su responsabilidad civil mediante seguro que cubra los daños a terceros con cobertura mínima de 150.000 €.

5.- Dar traslado del contenido de este acuerdo al adjudicatario de la presente contratación y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.”

7.5.- INFORMACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD FERIAL.-

Se informa a la Junta del expediente de contratación tramitado al objeto de su conocimiento ya que tratándose de la contratación de un organismo autónomo y no habiendo sido delegada la competencia en la Junta del citado organismo corresponde al Sr. Presidente de la Institución su resolución.

La Junta queda enterada y conforme.

7.6.- SUMINISTRO VEHÍCULO POLICIAL.-

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 26 de septiembre por la que autoriza la expedición de orden de pago “a justificar” con la finalidad de atender los gastos

derivados del alquiler de dos vehículos para refuerzo de la flota de la policía durante Moto GP y consignación de fianza y que ascienden a 556,66 euros.

Considerando que dicho abono corresponde a gastos de contratación de un suministro en alquiler de vehículos cuya adjudicación es competencia delegada en esta Junta de Gobierno.

La Junta acuerda:

“ Ratificar la resolución de Alcaldía autorizando el alquiler de los vehículos citados.”

7.7.- ACEPTACIÓN DONACIÓN INMUEBLE C/ TORRECILLA DE ALCAÑIZ,

1.-

Visto el expediente 128/12 incoado a instancia de D^a RBC, por el que se pretende donar a este Ayuntamiento el inmueble sito en Calle Torrecilla de Alcañiz n^o 1, y, en especial, los documentos siguientes:

- Escrito de la propiedad ofreciendo la finca al Ayuntamiento.
- Datos registrales y catastrales de la finca objeto de la donación.
- Informe Arquitecta municipal donde consta la valoración del inmueble y propone su aceptación por el Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta que dicho edificio está clasificado como Suelo Urbano y calificado como Casas del Casco Antiguo por lo que es interesante su adquisición.

Teniendo en cuenta el Dictamen de la Comisión de infraestructuras y urbanismo de fecha 21 de Mayo de 2012 en el que se informa favorablemente la donación del referido inmueble.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 174 de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón que reconoce a las Entidades Locales capacidad jurídica para adquirir y poseer bienes, pudiendo esa tener lugar (la adquisición), por herencia, legado o donación, en el artículo 16 y, especialmente en el 18 del Decreto 347/2002, de 19 de Noviembre del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, en el que se señala que la adquisición de bienes a título gratuito solo acordarse previo procedimiento en que se acredite que el valor del gravamen no excede del valor de lo que se adquiriera, como así consta en el informe de la Arquitecta Municipal, en virtud de las competencias que otorgan a esta Alcaldía-Presidencia, entre otros, el artículo 30.1 t) de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón, artículo 21.1 p) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, delegadas en Junta de Gobierno Local (Decreto de la Alcaldía de delegación de competencias de fecha 5 de Julio de 2011) se propone la adopción del acuerdo siguiente:

1.- Aceptar la donación efectuada por D^a RBC del inmueble sito en C/ Torrecilla de Alcañiz n^o 1 y cuyos datos son los siguientes:

Descripción registral de la finca: Casa sita en Alcañiz, en calle Torrecilla de Alcañiz, número uno, de cuarenta y dos metros cuadrados de superficie, linda por la derecha entrando, JR; izquierda, SC; y espalda, JMAA y otros. Inscrito al Tomo 519, Libro 189, Folio 176.

Finca 652.

Libre de cargas.

Datos catastrales: Superficie suelo 73 m2, referencia catastral 0986104YL4408F0001EK.

La finca se adquiere por este Ayuntamiento libre de todo tipo de cargas y gravámenes.

Valoración del inmueble a aceptar: Según informe de la Arquitecta Municipal, se estima que la valoración de 6.686,85 €.

2.- Autorizar a D. Juan Carlos Gracia Suso o a la persona que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo, en especial, la firma de la Escritura Pública.

3.- Realizar las anotaciones oportunas en el Inventario Municipal de Bienes, Registro de la Propiedad y comunicar la adquisición al Centro de Gestión Catastral.”

8.- INFORMACIÓN DE PRESIDENCIA.

El Sr. Alcalde da cuenta de los contratos que se encuentran en estos momentos en tramitación y que son los siguientes:

1.- Contratación servicio mantenimiento punto limpio (Expte 178/12)

2.- Contratación suministro energía, gestión energética (Expte 228/12)

Informa que se someterán a Pleno las horas extraordinarias que se deben de los ejercicios 2010 y 2011.

Informa sobre la aprobación en Consejo de Gobierno de la DGA de un Convenio para la ejecución de una nueva Estación de Autobuses. Se considera proyecto prioritario. En la actual se hará una limpieza y mantenimiento por importe de 42.000 euros.

Se informa sobre la propuesta de separar la Comisión de Cultura y Turismo de la de Juventud y Festejos. La primera sería presidida por un Concejal del PSOE y la segunda de I.U.

Se informa sobre la adjudicación mediante Resolución de 29 de agosto del contrato de espectáculos taurinos a celebrar durante las fiestas patronales, conforme a la delegación de esta Junta.

Por último informa sobre la concesión de licencia para Kebab en Avda. Galán Bergua,33.

La Junta queda enterada.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Andreu señala que a IU les gustaría saber quien es el patrocinador de los fuegos artificiales. No entienden el secretismo en este tema.

Pregunta si ha habido contrato para gestionar la Pista Roja.

El Sr. Ponz pregunta por la situación de las viviendas tuteladas.

El Sr. Alcalde contesta que el alta de la luz se hará el 4 de octubre. La semana que viene se resolverá el asunto del mobiliario y mañana está previsto que venga la interventora de DGA para la fiscalización.

El Sr. Ponz pregunta por los veladores que no pagan ni tienen licencia. En Comisión Informativa se pidió que se retirasen.

Señala que al parecer según el acuerdo adoptado hoy no había partida suficiente para las becas de libros y material escolar.

La Sra. Barrio contesta que en este asunto se está pendiente de la ejecución del Presupuesto para modificar la partida y ampliarla.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 15,15 horas del día de su inicio, se levanta la sesión de que doy fe.

El Secretario

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 2012.-

ACTA N° 10//2012

Alcalde- Presidente:

D. Juan Carlos Gracia Suso

Concejales Asistentes:

Dña. María Gisela Barrio Luna

D. Manuel Cruz Ponz Ferrer

Dña. Berta Zapater Vera

Dña. Amor Pascual Carceller

Concejales ausentes:

Dña. Ana Isabel Fernández Romero

Secretario:

D. Andrés Cucalón Arenal

Interventora:

Dña. Irene López Nerín

En Alcañiz, a veinticinco de octubre de dos mil doce, siendo las 13,00 horas se reúnen en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial los miembros de la Junta de Gobierno Local citados al margen al objeto de celebración de sesión ordinaria en primera convocatoria a la que han sido previamente citados.

Y siendo la hora señalada y dándose el quórum de presencia legalmente exigido se da inicio a la misma adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN BORRADOR DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

Visto el borrador del acta de 27 de septiembre, se somete a aprobación, siendo aprobado por unanimidad.

2.- EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

Se da cuenta a la Junta de los expedientes tramitados para:

- a) Adjudicación del contrato de servicios de Mantenimiento, conservación y mejora de zonas verdes y arbolado viario.
- b) Contrato de servicio de mantenimiento del punto limpio. Delegación de la adjudicación.

En particular se da cuenta de las actas de calificación de la documentación y valoración efectuada por la Mesa de contratación, así como de las ofertas económicas y propuestas de adjudicación.

La Junta por unanimidad acuerda aceptar las propuestas adoptando el siguiente acuerdo:

- a) **Adjudicación contrato de servicios de mantenimiento, conservación y mejora de zonas verdes y arbolado viario.**

Visto el expediente 171/12 relativo a la contratación del servicio de mantenimiento, conservación y mejora de zonas verdes y arbolado viario de Alcañiz, y, en especial las actas de calificación y de apertura de sobres que a continuación se transcriben:

Teniendo en cuenta que a la mercantil Integración Laboral Bajo Aragón S.L. le fue requerida diversa documentación al considerarse su oferta como la más favorable al interés general y habiéndose presentado por la misma la referida documentación.

Teniendo en cuenta también lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y, en virtud de las competencias que otorgan a la Alcaldía delegadas en Junta de Gobierno Local, entre otros, el artículo 30.1 m) de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón, artículo 21.1.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda 1ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SE ACUERDA:

1.- Declarar válido el acto de licitación efectuado y adjudicar la contratación del servicio de mantenimiento, conservación y mejora de zonas verdes y arbolado viario de Alcañiz por un importe de 84.608,42 €, impuestos no incluidos, a la mercantil Integración Laboral Bajo Aragón S.L, al considerar que es la oferta más favorable al interés general y cumplir con lo dispuesto en los Pliegos.

2.- La ejecución de este contrato se realizará bajo la supervisión de la Técnico Municipal de Medio Ambiente y tendrá un plazo de duración de un año natural a contar desde el día que se estipule en el contrato.

3.- Este contrato se formalizará en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación del contrato.

El contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a Escritura Pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

4.- Dar traslado del contenido de este acuerdo al adjudicatario de la presente contratación, a la Técnico Municipal de Medio Ambiente y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

5.- Publicar el contenido de la presente Resolución en el perfil de contratante del órgano de contratación (www.alcaniz.es/perfildecontratante).

b) Adjudicación contratación servicio y mantenimiento Punto limpio de Alcañiz.

En este punto de la sesión se incorpora a la misma la Concejal Sra. Fernández.

Visto el expediente 178/12 relativo a la contratación del servicio y mantenimiento del punto limpio de Alcañiz, y, en especial las actas de calificación y de apertura de sobres que a continuación se transcriben.

Vista la propuesta que eleva el área de contratación de “adjudicar la contratación del servicio y mantenimiento del punto limpio de Alcañiz por un importe de 31.606,88 €, IVA excluido, a la mercantil Cespa S.A.”

Considerando que ha sido requerido el licitador seleccionado para presentar la documentación previa a la adjudicación definitiva.

Considerando que al objeto de no retrasar la adjudicación es conveniente autorizar a la Alcaldía para resolver sobre la misma, en los términos de la propuesta elevada por la Mesa de Contratación.

Teniendo en cuenta también lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y, en virtud de las competencias que otorgan a la Alcaldía delegadas en Junta de Gobierno Local, entre otros, el artículo 30.1 m) de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón, artículo 21.1.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda 1ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SE ACUERDA:

“ Autorizar a la Alcaldía para proceder a la adjudicación del contrato del servicio y mantenimiento del punto limpio de Alcañiz, en los términos que constan en la propuesta elevada por la Mesa de Contratación, una vez que el licitador propuesta haya presentado en regla la documentación requerida, y a formalizar seguidamente el oportuno contrato.”

3.- APROBACIÓN FORMALIZACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON AFEDABA.

Visto el expediente tramitado la Junta por unanimidad acuerda:

- “ 1.- Aprobar el texto del Convenio formalizar entre el Ayuntamiento de Alcañiz y la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de la Comarca del bajo Aragón “Los Calatravos” (AFEDABA) para la concesión y justificación de subvención nominativa recogida en el presupuesto para 2012 por importe de 9.000,00 euros.”
- 2.-.- Facultar al Sr. Alcalde para proceder a la firma de los mismos.

4.-PROPUESTA PRECIOS PÚBLICOS ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2013.

La Junta por unanimidad, tras debate del asunto, y en vista de que la nueva propuesta del Equipo de Gobierno no ha sido sometida al conocimiento de la Comisión Informativa acuerda:

- 1.- Dejar pendiente el asunto hasta su debate por la Comisión Informativa de Deportes.
- 2.- A fin de asegurar la entrada en vigor de los mismos el 1 de enero de 2013, anticipar la celebración de la próxima Junta una semana.

5.- APROBACIÓN DÍAS FESTIVOS EN ALCAÑIZ 2013.

Visto el Decreto 192/2012, de 31 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se fijan las fiestas laborales retribuidas, no recuperables e inhábiles para el año 2013 en la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Junta por unanimidad acuerda: “Declarar festivos en Alcañiz para el año 2013 los días 9 y 10 de septiembre, lunes y martes respectivamente.”

6.- SUSTITUCIÓN DIAS NO LECTIVOS EN CENTROS EDUCATIVOS PARA 2013.

Se da cuenta a la Junta de los escritos remitidos por el Sr. Director del IES Bajo Aragón, la Sra. Directora del Conservatorio Profesional de Música “José Peris Lacasa” y la Sra. Directora de la Escuela Oficial de Idiomas, en los cuales se solicita cursar

comunicación de sustitución de los dos días declarados como festividad local y que afectan al curso escolar 2012-2013.

Visto que tanto el IES Bajo Aragón como la Escuela Oficial de Idiomas y el Conservatorio proponen sustituir los días 9 y 10 de septiembre de 2012, declarados festivos locales en 2012 por los días 4 de marzo y 20 de mayo de 2013..

Que igualmente se propone sustituir el día 15 de febrero de 2013, fiesta provincial, por el día 8 de febrero de 2013.

La Junta por unanimidad acuerda:

“Quedar enterada y dar traslado del presente acuerdo y escritos remitidos al Servicio Provincial de Educación a los efectos oportunos.”

6 BIS.- ADJUDICACIÓN CONTRATO OBRAS REPARACIÓN VIVIENDAS EN C/ MAZALEÓN Y C/ SALINAS PARA LA RESOLUCIÓN DE PROCESO PATOLÓGICO

Vista la propuesta que eleva el área de contratación en relación a expediente tramitado para la contratación de las obras de reparación de viviendas en c/ Mazaleón y c/ Salinas para la resolución de proceso patológico

Visto que en la misma y conforme a la propuesta de la Mesa de contratación se propone: “Declarar válido el acto de licitación efectuado y adjudicar la contratación de las obras de reparación de viviendas en C/ Mazaleón y C/ Salinas para la resolución de proceso patológico, por un importe de 47.034,21 €, IVA excluido, a la mercantil IndelBuilding S.L.”

Teniendo en cuenta que a la mercantil IndelBuilding S.L. le ha sido requerida diversa documentación al considerarse su oferta como la más favorable al interés general, sin que hasta la fecha se haya presentado la referida documentación.

Considerando que al objeto de no retrasar la adjudicación es conveniente autorizar a la Alcaldía para resolver sobre la misma, en los términos de la propuesta elevada por la Mesa de Contratación.

Teniendo en cuenta también lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y, en virtud de las competencias que otorgan a la Alcaldía delegadas en Junta de Gobierno Local, entre otros, el artículo 30.1 m) de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón, artículo 21.1.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda 1ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SE ACUERDA:

“Autorizar a la Alcaldía para proceder a la adjudicación del contrato de ejecución de las obras de reparación de viviendas en C/ Mazaleón y C/ Salinas para la resolución de proceso patológico en los términos que constan en la propuesta elevada por la Mesa de Contratación, una vez que el licitador propuesta haya presentado en regla la documentación requerida, y a formalizar seguidamente el oportuno contrato.”

6 TER.- ASISTENCIA LEGAL FUNCIONARIOS DE POLICIA LOCAL.

Se da cuenta de la petición l efectuada por el Inspector - Jefe de Policía Local para la aprobación por la Junta de Gobierno de la prestación de asistencia legal a los Policías Locales nº 1199,1208 y 1209 que ha sido citado a juicio de faltas el próximo día 6 de noviembre en calidad de denunciados (Juicio de faltas 204/2012).

Considerando la naturaleza penal del proceso y la conveniencia de que sea un Letrado externo quien preste el asesoramiento y asistencia legal en su defensa.

La Junta por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del vigente Pacto de funcionarios acuerda:

“ Dispensar a los funcionarios de Policía Local nums.1199,1208 y 1209 la asistencia legal necesaria para su defensa en el procedimiento de juicio de faltas 204/2012 en el que se encuentran citados en calidad de denunciados, designado al efecto al Letrado de Alcañiz que los mismos elijan de entre la lista que les será facilitada por los servicios jurídicos del Ayuntamiento y haciéndose cargo el Ayuntamiento mediante su reintegro, de los honorarios profesionales que se facturen por el letrado designado, exclusivamente en la primera instancia y con el límite máximo de las tablas orientativas que para estos procedimientos tiene fijadas el Colegio de Abogados de Teruel. En ningún caso el Ayuntamiento se hará cargo de las costas de la parte contraria, y debiendo el letrado designado solicitar la condena en costas del denunciante.”

7.- INFORMACIÓN DE PRESIDENCIA.

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes:

- Licencia de actividad para Fabricación de automóviles eléctricos promovida por Corporación Industrial Z-Mobile S.L.U.
- Licencia de actividad para Residencia para personas con discapacidad promovida por ATADI.
- Licencia de actividad para Explotación porcina de cebo para 1027 plazas promovida por Montañés Velilla S.C.
- Licencia de actividad para Fabricación de motocicletas promovida por JOTAGÁS S.L.
- Escrito de la Sra. PF solicitando parada de autobús urbano a la altura del centro comercial TUCO.

La Junta queda enterada.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Zapater pregunta por la situación del local cedido a la Asociación de Jubilados.

La Sra. Barrio contesta que los locales están hipotecados. Nunca se ha reclamado el pago de la hipoteca. Por eso no se pudo vender.

La Sra. Pascual pregunta en relación a FOMENTA su ha pagado el Gobierno de Aragón la parte de subvención que falta.

El Sr. Alcalde contesta que no.

La Sra. Pacual expresa su temor a que no se pague antes del cierre de la contabilidad.

El Sr. Alcalde contesta que la DGA ha paralizado los pagos hasta Noviembre. Éste está el primero de la lista para su pago en cuanto haya liquidez.

La Sra. Pascual se refiere a las declaraciones efectuadas en Teruel por el Sr. Pizarro según las cuales la A-68 no es una prioridad. Solicita que la Junta haga una declaración como Ayuntamiento a favor de esta infraestructura.

El Sr. Alcalde contesta que el Gobierno no la va a quitar. Vendrá la Sra. Ministra y lo dirá ella misma.

La Sra. Pascual insiste en la procedencia de que la Junta realice una declaración.

Tras debate del asunto la Junta por unanimidad acuerda: “ Realizar como Junta de Gobierno una declaración a favor de esta infraestructura ratificándose en los acuerdos plenarios anteriores adoptados al respecto.”

El Sr. Ponz pregunta cuándo tiene previsto convocar el Consejo de FOMENTA.

El Sr. Alcalde contesta que la semana que viene.

El Sr. Ponz pregunta por el Convenio de la Policía. A qué se destina.

El Sr. Alcalde contesta que la subvención es para mobiliario y equipos informáticos.

El Sr. Ponz pregunta por el transporte escolar.

El Sr. Alcalde contesta que hasta ahora no hay quejas. Un autobús va lleno y el otro leva 30 alumnos más o menos.

El Sr. Ponz pregunta si se puede cambiar la subvención para la calle Pueyos.

El Sr. Alcalde contesta que hay plazo de ejecución hasta junio de 2013. Hay que decidir si se imputa al presupuesto de 2013 o si se pide un cambio de la misma.

El Sr. Ponz pregunta por el escrito del Justicia de Aragón en relación a quejas por los bares.

El Sr. Secretario informa que se ha recibido un escrito con recomendaciones del Justicia en cuanto a medición de ruidos.

El Sr. Ponz pregunta por la subvención REINDUS para emprendedores.

El Sr. Alcalde contesta que son 128.000€ con los que se prevé sanear los Torreones. Había que pedirla para un edificio vacío. Se puede cambiar a otro edificio. Podrían ser los bajos de FOMENTA.

El Sr. Ponz pregunta por la situación de la Peña Encarnación.

El Sr. Alcalde contesta que no hay peligro.

Finalmente el Sr. Alcalde informa sobre la propuesta de una empresa para proceder a la limpieza de la fachada del Ayuntamiento sin coste para el Ayuntamiento. Previamente deberán tomar unas muestras para analizar. Tras ello nos informarán sobre los resultados. Las muestras se tomarán tanto del alero como de la fachada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14,15 horas del día de su inicio, se levanta la sesión de que doy fe.

El Secretario

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE 2012.-

ACTA N° 11//2012

Alcalde- Presidente:

D. Juan Carlos Gracia Suso

Concejales Asistentes:

Dña. María Gisela Barrio Luna

D. Manuel Cruz Ponz Ferrer

Dña. Berta Zapater Vera

Dña. Amor Pascual Carceller

Concejales ausentes:

Dña. Ana Isabel Fernández Romero

Secretario:

D. Andrés Cucalón Arenal

Interventora:

Dña. Irene López Nerín

En Alcañiz, a veintidós de noviembre de dos mil doce, siendo las 8,30 horas se reúnen en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial los miembros de la Junta de Gobierno Local citados al margen al objeto de celebración de sesión ordinaria en primera convocatoria a la que han sido previamente citados.

Y siendo la hora señalada y dándose el quórum de presencia legalmente exigido se da inicio a la misma adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN BORRADOR DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

Visto el borrador del acta de 25 de octubre, se somete a aprobación, siendo aprobado por unanimidad.

2.- EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

Se da cuenta a la Junta de los expedientes tramitados.

En particular se da cuenta de las actas de calificación de la documentación y valoración efectuada por la Mesa de contratación, así como de las ofertas económicas y propuestas de adjudicación.

La Junta por unanimidad acuerda aceptar las propuestas adoptando el siguiente acuerdo:

- a) Adjudicación equipamiento brigada municipal.

Visto el expediente 281/12 relativo a la contratación del suministro de vestuario y equipamiento con destino al personal de la Brigada municipal, y, en especial las actas de calificación y de apertura de sobres.

Visto que tras el examen de la referida documentación, la Mesa de Contratación acordó:

- a) Incluir a los licitadores siguientes por ser conforme la documentación presentada con la reseñada en el Pliego de condiciones administrativas particulares:

- 1.- Suministros Cumar Alcañiz S.L. (Falta Bastanteo de poder que se realiza de oficio).

2.- Ferretería y Pinturas S.L. (Falta Declaración responsable del licitador de no estar incurso en prohibiciones de contratar y Bastanteo de poder que se realiza de oficio).

b) Excluir al licitador:

1.- Hierros Alcañiz S.A. al no haberse aportado por el mismo la documentación requerida en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Visto que subsanada la documentación requerida, se procedió a la apertura de proposiciones económicas con el siguiente resultado:

Proposición nº 1.- Proposición presentada y firmada por D. David Martínez Soler en nombre y representación de la mercantil Suministros Cumar Alcañiz S.L. quien se compromete a la ejecución del suministro de ropa y equipamiento con destino a la Brigada municipal por un importe de 7.540,60 Euros, IVA excluido.

Proposición nº 2.- Proposición presentada y firmada por D. Fernando Cavero López en nombre y representación de la mercantil Ferretería y Pintura S.L. quien se compromete a la ejecución del suministro de ropa y equipamiento con destino a la Brigada municipal por un importe de 4.706,84 Euros, IVA excluido.

Teniendo en cuenta que se ha comprobado que la oferta presentada por la mercantil Ferretería y Pinturas S.L. se ajusta al material determinado en el Pliego de prescripciones técnicas cual se acredita en Informe emitido por Delegados Prevención riesgos laborales.

Teniendo en cuenta que a la mercantil Ferretería y Pinturas S.L. le fue requerida diversa documentación al considerarse su oferta como la más favorable al interés general y habiéndose presentado por la misma la referida documentación.

Teniendo en cuenta también lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y, en virtud de las competencias que otorgan a la Alcaldía delegadas en Junta de Gobierno Local, entre otros, el artículo 30.1 m) de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón, artículo 21.1.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda 1ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SE ACUERDA:

1.- Declarar válido el acto de licitación efectuado y adjudicar la contratación del suministro de vestuario y equipamiento con destino al personal de la Brigada municipal por un importe de 4.706,84 Euros, IVA excluido, a la mercantil Ferretería y Pinturas S.L., al considerarse que es la oferta más favorable al interés general y cumplir con lo dispuesto en los Pliegos.

2.- La ejecución de este contrato se realizará bajo la supervisión de los Delegados de Prevención de riesgos laborales del personal laboral del Ayuntamiento de Alcañiz y tendrá un plazo de duración de diez días a contar desde la formalización del contrato.

3.- Este contrato se formalizará en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación del contrato.

El contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a Escritura Pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

4.- Dar traslado del contenido de este acuerdo al adjudicatario de la presente contratación, a los licitadores que han tomado parte en la misma, a los Delegados de Prevención de riesgos laborales del personal laboral del Ayuntamiento de Alcañiz, y, a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

5.- Publicar el contenido de la presente Resolución en el perfil de contratante del órgano de contratación (www.alcaniz.es/perfildecontratante).”

b) Permuta terrenos rústicos D^a MP, parcela 35134 del polígono 30, por porción de parcela municipal 5134 del polígono 30.

Visto el expediente 47/2008, relativo a la permuta de una porción de la parcela 5134 del polígono 30 de titularidad municipal por la parcela 35134 de ese mismo polígono, de titularidad de D^a MPM y D. JJIC, en especial, la documentación siguiente:

- a) Dictamen de Comisión de Infraestructuras y Urbanismo de fecha 26 de Marzo de 2012, sobre necesidad y conveniencia de efectuar la permuta y condiciones establecidas a los permutantes.
- b) Providencia de la Alcaldía de fecha 14 de Mayo de 2012 incoando expediente de permuta.
- c) Datos catastrales, datos registrales y planos de las fincas a permutar.
- d) Informe pericial emitido por el Aparejador municipal.
- e) Informe jurídico al expediente de permuta.
- f) Informe de la Intervención municipal.

Teniendo en cuenta que las razones que determinan la conveniencia y necesidad de efectuar esta permuta serían las siguientes:

- a) Debido a que la peticionaria de la permuta (Sra. P) tiene un edificio enclavado en la parcela 5134 de propiedad municipal, denominado “Torre Porcar”, durante la primavera y verano en torno la edificación se llena de vegetación que afea su propiedad, siendo a su vez susceptible de producir un incendio cuando se seca.
- b) Esta operación permitirá a la peticionaria tener su propiedad en debidas condiciones de seguridad y ornato.
- c) Por otra parte la peticionaria entregaría al Ayuntamiento una parcela, que además de ser susceptible de cultivo, se puede destinar a la ampliación del camino público, puesto que el mismo es muy estrecho en esa zona, lo que determinaría la conveniencia y necesidad de efectuar la operación.

Teniendo en cuenta también que de forma previa o simultánea a la aprobación de la permuta se debe proceder a depurar la situación física y jurídica de los bienes a permutar

De acuerdo con todo lo expuesto, lo dispuesto en los artículos 79 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local, artículos 109 y siguientes del Decreto 347/2002, de 19 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, y en virtud de las competencias que otorgan a la Alcaldía (delegadas en Junta de Gobierno Local, según Resolución 1182/2011, de 5 de Julio), los artículos 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón, según modificación operada por la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

“1.- Inscribir en el Registro de la Propiedad de Alcañiz la parcela municipal que se describe a continuación al amparo de lo dispuesto en el artículo 206 de la Ley Hipotecaria.

Parcela rústica sita en el polígono 30, parcela 5134, partida Tierra Blanca, con una superficie de 37.740 m². Posesión desde tiempo inmemorial. Linderos de la parcela son: Norte, parcelas 442 y 9009, del polígono 30; Sur, parcelas 15134, 147 y 35134, del polígono 30; Este, parcelas 442, 98, 99, 105, 157 y 9029, del polígono 30; Oeste, parcela 9022, polígono 30.

Titularidad: Ayuntamiento de Alcañiz.

Figura inscrita en el Catastro a nombre del Ayuntamiento de Alcañiz con referencia catastral 44013A030051340000IJ.

Figura inscrita en el Inventario municipal de bienes, con el carácter de bien patrimonial, en el epígrafe 12, número de bien 17 (parcelas rústicas discontinuas, como parcela 134 del polígono 30).

2.- Segregar de la parcela municipal 5134 del polígono 30 (para su posterior agregación a la parcela 135 del polígono 30, propiedad de D^a MPM con DNI XXX y D. JJIC con DNI XXX, la porción siguiente:

Porción de 1.629 m² de la finca rústica 5134 del polígono 30, según planos que se adjuntan, que tendrá los linderos que siguen: Norte, finca matriz, polígono 30, parcela 5134; Sur, finca matriz, polígono 30, parcela 5134; Este, finca matriz, polígono 30, parcela 5134; Oeste, parcelas 15134 y 139 del polígono 30.

El resto de finca matriz quedará con una superficie de 36.111 m², con los linderos siguientes: Norte, parcelas 442 y 9009, del polígono 30; Sur, parcelas 15134, 147, 35134 y 156 del polígono 30; Este, parcelas 442, 98, 99, 105, 157, 9029 del polígono 30; Oeste, parcela 9022, del polígono 30.

3.-Aprobar la permuta de los inmuebles con el detalle que a continuación se expresa, siendo las razones que justifican su necesidad y conveniencia las contenidas en el dictamen de Comisión de Infraestructuras y Urbanismo de fecha 26 de Marzo de 2012 y en Providencia de la Alcaldía de fecha 14 de Mayo de 2012.

A) Bienes que se entregan por el Ayuntamiento de Alcañiz P4401300A a la mercantil a D^a MPM y a D. JJIC:

Porción de dieciséis áreas, veintinueve centiáreas, de la finca rústica sita en la partida Tierra Blanca, polígono 30, parcela 5134, con los linderos siguientes: Norte, finca matriz, polígono 30, parcela 5134; Sur, finca matriz, polígono 30, parcela 5134; Este, finca matriz, polígono 30, parcela 5134; Oeste, parcelas 15134 y 139 del polígono 30.

B) Bien que se entrega por los cónyuges D^a MPM y D. JJIC al Ayuntamiento de Alcañiz:

Parcela rústica, heredad de secano a cereal, indivisible, sita en el término de Alcañiz, en partida Tierra Blanca, de dieciséis áreas y veintinueve centiáreas, según Catastro. Linda: Norte, parcela 5134; Sur, parcela 147; Este, parcela 5134 y Oeste, parcela 147. Polígono 30, parcela 35134. Referencia catastral 44013A030351340000IU.

Condiciones de la permuta.

-Todos los gastos notariales, registrales, impuestos, etc., derivados de la operación de permuta, incluida la segregación de la parcela municipal a permutar, serán asumidos por los peticionarios.

-En el supuesto de que fuera necesario ampliar el camino público lindante con la porción de la parcela municipal que se permuta, la solicitante de la permuta renuncia a la indemnización económica que le pudiera corresponder por los metros que le fueran expropiados para ese exclusivo fin.

4.-Aprobar las valoraciones de las fincas objeto de permuta que según informe técnico son las que siguen:

Valoración de la porción de la parcela 5134 del polígono 30, de 1.629 m², de titularidad municipal, 244,35 €

Valoración de la parcela 35134 del polígono 30, de 1.629 m² de titularidad de los cónyuges D^a MP y D. JJI, 244,35 €.

No existe diferencia económica entre los inmuebles a permutar.

5.-Los inmuebles objeto de esta permuta se adquieren por las partes intervinientes libres de todo tipo de cargas y gravámenes, salvo las que se deriven del presente acuerdo para las partes intervinientes.

6.-Dar cuenta del presente acuerdo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 115 del Decreto 347/2002, de 19 de Noviembre, a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón, para su toma de conocimiento.

7.-Autorizar a la Alcaldía o a la persona que legalmente le sustituya a dictar resoluciones y realizar los actos necesarios para la ejecución de este acuerdo, especialmente, para la firma de las correspondientes Escrituras Públicas.

8.-Se realizarán las anotaciones pertinentes, en el Registro de la Propiedad, Inventario Municipal de Bienes y Catastro.”

3.-APROBACIÓN FORMALIZACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON ERCÁVICA. 2012.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma la Concejala Sra. Fernández.

Visto el expediente tramitado la Junta por unanimidad acuerda:

“ 1.- Aprobar el texto del Convenio formalizar entre el Ayuntamiento de Alcañiz y la Asociación de Amas de casa ERCÁVICA para la concesión y justificación de subvención nominativa recogida en el presupuesto para 2012 por importe de 1.650,00 euros, debiendo incorporarse previamente a su formalización los documentos exigidos en informe de Intervención.”

2.-.- Facultar al Sr. Alcalde para proceder a la firma del mismo”.

4.- APROBACIÓN FORMALIZACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON COFRADÍAS Y HERMANDADES DE SEMANA SANTA .2012.

Informada la Junta del informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Festejos y Juventud de 8 de octubre en relación a la aprobación y formalización de Convenios con las Cofradías y Hermandades de Semana Santa por unanimidad acuerda: “ Aprobar la concesión de subvenciones nominativas con cargo al presupuesto de 2012 y autorizar la formalización de los Convenios de Colaboración correspondientes con las siguientes entidades:

- Hermandad de Jesús Nazareno: 1.650€.
- Hermandad del Silencio: 1.000€.
- Cofradía de la Soledad: 1.000€.
- Cofradía del Santo Entierro:1.000€.”

5.- APROBACIÓN FORMALIZACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON ASOCIACIÓN AMIGOS DEL TAMBOR. 2012.

Informada la Junta del informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Festejos y Juventud de 8 de octubre de 2012 en relación a la aprobación y formalización de Convenios con la Asociación Amigos del Tambor por unanimidad acuerda:

“ Aprobar la concesión de subvención nominativa con cargo al presupuesto de 2012 y autorizar la formalización del Convenio de Colaboración correspondiente con la Asociación de Amigos del Tambor. Importe de la subvención1.000€.”

6.- APROBACIÓN FORMALIZACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON GRUPO SCOUT. 2012.

Informada la Junta del informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Festejos y Juventud de 8 de octubre en relación a la aprobación de la renovación del Convenio con el Grupo Scout, por unanimidad acuerda:

“ Aprobar la renovación del Convenio suscrito con el Grupo Scout de Alcañiz para 2012 y conceder subvención nominativa con cargo al presupuesto de 2012, previa presentación de la justificación de hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento y autorizar la formalización del Convenio de Colaboración correspondiente con la siguiente entidad:

- Grupo Scout Alcañiz: 9.000,00€.”

7.- APROBACIÓN BASES REGULADORAS CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES JUVENILES. 2012.

Se somete a aprobación de la Junta la propuesta de bases para concesión de subvenciones en materia de juventud para 2011 con propuesta de aprobación de las bases reguladoras y convocatoria de las mismas.

La Junta por unanimidad acuerda: “ Dar su aprobación a las bases redactadas y proceder a su convocatoria”.

8.- MODIFICACIÓN PRECIOS PÚBLICOS ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2013.

Sometida la propuesta a la Junta por la Concejal Sra. Pascual se manifiesta que el Equipo de Gobierno no se atreve a subir el IPC en las Ordenanzas fiscales y en cambio en este caso, sí. Anticipa el voto contrario de su Grupo.

El Sr. Alcalde contesta que el debate sobre este asunto ya se hizo en la Comisión correspondiente.

La Sra. Zapater hace constar que se trae este asunto a Junta de Gobierno porque el Grupo Popular tiene mayoría.

El Sr. Secretario informa que la competencia delegada en la Junta de Gobierno se debe a un acuerdo plenario.

El Sr. Ponz señala que se han llevado mal las formas.

El Sr. Alcalde contesta que según el informe de Intervención habría que haber subido un mil y pico por ciento.

La Sra. Zapater replica que sin una auditoría externa no lo pueden saber.

El Sr. Alcalde responde que confía plenamente en el informe de Intervención.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno en ejercicio de la competencia delegada por el Pleno para aprobación y modificación de precios públicos, y a la vista de la propuesta que eleva la Comisión Informativa de Deportes en sesión de 31 de octubre pasado, tras votación con resultado de empate de 3 votos a favor (Sr.Alcalde, Sra. Barrio y Sra. Fernández) y tres en contra (Sra. Zapater, Sr.Ponz y Sra. Pascual) , adopta por mayoría simple, en virtud del voto de calidad del Sr. Alcalde, el siguiente acuerdo:

“Visto el expediente nº 302/2012 sobre modificación de la ordenanza reguladora del precio público por Actividades Deportivas y, de acuerdo con lo establecido en los artículos 41 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, la Junta de Gobierno Local acuerda:

“Primero.- Aprobar, para el ejercicio 2013 y siguientes, la modificación de la Ordenanza nº 28 del Precio Público por cursos de Actividades Deportivas en los términos que a continuación se insertan:

1.- Se modifica el Artículo 3.2 que tendrá la siguiente redacción:

PRECIOS PÚBLICOS POR CURSOS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

ADULTOS

	<i>cuota MES/abonados</i>	<i>cuota MES/no abonados</i>	<i>periodo</i>
Gimnasia de mantenimiento	7,00 €	11,00 €	1 día

3ª Edad	4,00 €	6,00 €	1 día
Preparación Física	14,00 €	22,00 €	2 días
Spinning	7,00 €	11,00 €	1 días
Gimnasia suave	4,00 €	6,00 €	1 día
Tenis adultos	16,00 €	24,00 €	2 días
Tenis silla ruedas	8,00 €	16,00 €	1 hora 1/2
Natación adultos	15,00 €	23,00 €	2 horas
Aerobic	7,00 €	11,00 €	1 día
Aerofitness	7,00 €	11,00 €	1 día
GAP	7,00 €	11,00 €	1 día
Fitclass	7,00 €	11,00 €	1 día
Judo Adultos	14,00 €	18,00 €	2 días
Acondicionamiento físico acuático	15,00 €	23,00 €	2 días
Polideportiva adaptada	4,00 €	8,00 €	1 día
Yoga	10,00 €	14,00 €	1 hora 1/2

INFANTIL

	<i>cuota MES/abonados</i>	<i>cuota MES/no abonados</i>	<i>periodo</i>
Tenis	10,00 €	16,00 €	2 días
Escuela Polideportiva	4,00 €	7,00 €	1 día
Natación infantil	9,00 €	15,00 €	2 días
Juegos Escolares	1,20 €	7,20 €	
Judo	8,00 €	14,00 €	2 días
Concilia-Campus deportivos	5 €/día	11 €/día	
Atletismo	8,00 €	14,00 €	2 días

2.- Disposición final.

La presente Ordenanza entrará en vigor el día 1 de enero de 2013, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Segundo.- Publicar, mediante edictos publicados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, el acuerdo de modificación de la ordenanza reguladoras del precio público, así como el texto completo de la misma.”

9.- RECONOCIMIENTO GASTOS DEFENSA LEGAL. POLICÍA LOCAL. MODIFICACIÓN ACUERDO ANTERIOR

Visto el escrito presentado por PAOC solicitando la revisión del expediente tramitado para proceder al pago de gastos judiciales producidos como consecuencia de las acciones judiciales emprendidas.

Resultando que por acuerdo de la Junta de 27 de septiembre de 2012 se acordó “ Reconocer el derecho de D. PAOC al abono por parte del Ayuntamiento de la cantidad de 2982,31 euros en concepto de asistencia legal en consonancia con los criterios señalados en informe de Secretaría.”

Visto que se alega no haberse contemplado algunos conceptos para el reconocimiento de dicho importe.

Oído el informe de Secretaría en que efectivamente reconoce que en la determinación del importe señalado no se tuvieron en cuenta dos facturas por importes de 354€ y 300,40€ correspondientes a honorarios del despacho Gómez & Gómez y la Procuradora Sra. BL, y a las cuales ha dado conformidad el Técnico de Administración general por ajustarse a la tabla de honorarios orientativos por lo que procede su reconocimiento.

Visto que por otra parte se formula solicitud de reconsideración de la negativa a aprobar el concepto de sesiones de trabajo con el cliente (3) por importe de 231,15€, así como las sesiones de trabajo con el abogado de la parte contraria por importe de 77,05, en ambos casos más el IVA correspondiente y que constan en factura 30-12 del abogado Sr. Comín Blasco, al considerar que las mismas no son repetición de actuaciones anteriores.

Considerando que los importe de tales honorarios sólo son imputables a la decisión de continuar el procedimiento por parte del querellante y proceder al cambio de abogado.

La Junta acuerda:

“ Modificar el acuerdo adoptado en sesión de 27 de septiembre de 2012 en el sentido de rectificar el importe que corresponde abonar al Sr. O como gastos de defensa legal, que ascenderán a la cantidad total de 3.636,71 euros, desestimado su petición de reconsideración respecto a los gastos no reconocidos.”

10.- INFORMACIÓN DE PRESIDENCIA.

Por el Sr. Alcalde se informa la Junta de los siguientes:

- Licencia de actividad a Frutas El Piloto S.C. para clasificación y comercialización de melocotón al por mayor en Polígono 50,1 parcela 290.
- Reunión de la FAMCP sobre los recortes de financiación a las Escuelas Infantiles.
- Reunión de la Comisión de Estudio del anteproyecto de Ley de Coordinación de las Policías Locales.
En este momento de la sesión se ausenta de la misma la Sra. Zapater..
- Situación administrativa del expediente de contratación del anteproyecto de la Estación de Autobuses.
- Situación administrativa del expediente de contratación de medidas de Ahorro energético.
- Subvención concedida a Policía Local para equipamiento. Modificación de su finalidad para adquisición de equipos de videovigilancia.
- Subvención a Policía Local para material. Informa que sólo se va a poder justificar una mínima parte.

La Junta queda enterada.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Ponz pregunta por el bombeo de la Avda. Zaragoza.

El Sr. Alcalde contesta se reunió con la Asociación de vecinos. Es un problema que hemos generado el Ayuntamiento cuando se hicieron las obras del Polígono La Laguna al no dar salida a las residuales.

El Sr.Ponz pregunta por las vivienda para personas mayores.

El Sr. Alcalde contesta que se están haciendo pruebas de calefacción y colocando cámaras. Espera que los adjudicatarios entren las semana que viene. Hay que convocar un Consejo de FOMENTA. La semana que viene hay Consejo del Tanatorio y convocará FOMENTA.

La Sra. Pascual pregunta por la publicación de la declaración de la Junta sobre las declaraciones que hizo el Sr. Pizarro respecto a la autovía a Castellón.

El Sr. Secretario informa que ha trasladado al Técnico de Información del Ayuntamiento lo acordado en Junta de Gobierno para que redacte la declaración y darle publicidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9,30 horas del día de su inicio, se levanta la sesión de que doy fe.

El Secretario

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE 2012.-

ACTA N° 12//2012

Alcalde- Presidente:

D. Juan Carlos Gracia Suso

Concejales Asistentes:

Dña. María Gisela Barrio Luna

Dña. Ana Isabel Fernández Romero

D. Manuel Cruz Ponz Ferrer

Dña. Berta Zapater Vera

D. Miguel Ángel Gracia Santos (en sustitución de Dña. Amor Pascual Carceller)

Secretario:

D. Andrés Cucalón Arenal

Interventora:

Dña. Irene López Nerín

En Alcañiz, a veintiséis de noviembre de dos mil doce, siendo las 9,25 horas se reúnen en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial los miembros de la Junta de Gobierno Local citados al margen al objeto de celebración de sesión extraordinaria urgente en primera convocatoria a la que han sido previamente citados.

Y siendo la hora señalada y dándose el quórum de presencia legalmente exigido se da inicio a la misma adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

Sometida a votación la urgencia de la convocatoria, por unanimidad se acuerda: Ratificar la urgencia de la misma.”

2.- ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN ANTEPROYECTO ESTACIÓN DE AUTOBUSES.

Abierto turno para intervenciones sobre el tema el Sr. Ponz se manifiesta a favor de la adjudicación, pero no del emplazamiento en Belmonte de San José. De esto último hablaremos en otro momento.

El Sr. Gracia disculpa a la Sra. Pascual cuya ausencia justifica al coincidir esta sesión con la de DPTE. Manifiesta que su grupo no está de acuerdo ni con la situación ni con el emplazamiento. Tenemos instrumentos de participación ciudadana y esto es una decisión del Alcalde. En el aspecto jurídico cuestiona que se haya hecho por procedimiento restringido y no abierto. El haberlo hecho así es una decisión de los técnicos, pero no es decisión política.

El Sr. Alcalde contesta que se ha hablado con técnicos urbanistas, ha estado el Director General de Transportes, técnicos del departamento y hemos visitado distintas ubicaciones. Tanto desde Transportes como los técnicos municipales estuvieron de acuerdo en esta ubicación.

Sometido el asunto a votación la Junta por unanimidad de los presentes con derecho a voto, adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente 352//12 relativo a la contratación del servicio de redacción de anteproyecto para la construcción de una estación de autobuses en la C/ Belmonte de San José nº 1 de Alcañiz, y, en especial las actas de calificación y de apertura de sobres de propuestas técnicas y ofertas económicas.

Visto el informe de valoración de las propuestas técnicas redactado por los Arquitectos municipales.

Vistas las ofertas económicas presentadas por los licitadores que han concurrido a la adjudicación.

Vista que por la Mesa de Contratación se propone la adjudicación del contrato de redacción de Anteproyecto de estación de autobuses a D. César Rueda Boné, al haber presentado la oferta económicamente más ventajosa en su conjunto, ya que ha queda clasificada en primer lugar.

Teniendo en cuenta que al propuesto como adjudicatario le fue requerida diversa documentación al considerarse su oferta como la más favorable al interés general, habiéndose presentado por la misma.

Teniendo en cuenta también lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y, en virtud de las competencias que otorgan a la Alcaldía delegadas en Junta de Gobierno Local, entre otros, el artículo 30.1 m) de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón, artículo 21.1.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda 1ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SE ACUERDA:

1.- a) Declarar válido el acto de licitación efectuado y adjudicar la contratación del servicio de redacción de anteproyecto para la construcción de una estación de autobuses en C/ Belmonte de San José nº 1 de Alcañiz por un importe de 8.000 Euros, IVA excluido, al Arquitecto D. César Rueda Boné, al considerarse que es la oferta más favorable al interés general y cumplir con lo dispuesto en los Pliegos, todo ello de acuerdo con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación e informe de los Arquitectos municipales que forma parte de la misma, quedando el resto de licitadores clasificados en el orden establecido en el Acta arriba transcrita.

b).- La ejecución de este contrato se realizará bajo la supervisión de la Arquitecta municipal y tendrá un plazo máximo de duración de diez días a contar desde la formalización del contrato.

c).- Este contrato se formalizará en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación del contrato.

El contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a Escritura Pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

d).- Dar traslado del contenido de este acuerdo al adjudicatario de la presente contratación, a los licitadores que han tomado parte en la misma, al Servicio de Obras y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

f).- Publicar el contenido de la presente Resolución en el perfil de contratante del órgano de contratación (www.alcaniz.es/perfildecontratante).

2.- Aprobar la factura correspondiente , factura número 12014, de 26 de noviembre, presentada por Cesar Rueda Boné, por importe de 9.680,00 euros, IVA incluido y autorizar el abono de la misma.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9,50 horas del día de su inicio, se levanta la sesión de que doy fe.

El Secretario

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE 2012.-

ACTA N° 13//2012

Alcalde- Presidente:

D. Juan Carlos Gracia Suso

Concejales Asistentes:

Dña. María Gisela Barrio Luna

Dña. Ana Isabel Fernández Romero

D. Manuel Cruz Ponz Ferrer

Dña. Berta Zapater Vera

D. Miguel Ángel Gracia Santos (en sustitución de Dña. Amor Pascual Carceller)

Secretario:

D. Andrés Cucalón Arenal

Interventora:

Dña. Irene López Nerín

En Alcañiz, a veintisiete de diciembre de dos mil doce, siendo las 13,15 horas se reúnen en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial los miembros de la Junta de Gobierno Local citados al margen al objeto de celebración de sesión ordinaria en primera convocatoria a la que han sido previamente citados.

Y siendo la hora señalada y dándose el quórum de presencia legalmente exigido se da inicio a la misma adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Se someten a la consideración de la Junta los borradores de las actas correspondientes a las sesiones celebradas el 22 y 26 de noviembre.

El Sr. Ponz hace notar la existencia de error en el acta de 26 de noviembre, en concreto en el punto 2, segunda línea pues donde dice “ pero del emplazamiento” debe decir “ pero no del emplazamiento..”

Advertido dicho error de redacción y aceptada su subsanación, se someten los borradores a votación resultando aprobados por unanimidad.

2.- EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN. ADJUDICACIONES:

2.1.- Contratación suministro material eléctrico con destino a Pabellón Puigmoreno (expte 376/12).

Visto el expediente tramitado y la propuesta que se eleva a la Junta, de conformidad con la misma, por unanimidad se acuerda:

“1.- Declarar válido el acto de licitación efectuado y adjudicar la contratación del suministro de material eléctrico con destino al pabellón de Puigmoreno, , por un importe de 18.470,87 €, IVA excluido, a la mercantil Álvarez Beltrán S.A., al considerar que es la oferta más favorable al interés general y cumplir con lo dispuesto en los Pliegos.

2.- La ejecución de este contrato se realizará bajo la supervisión del Encargado de electricidad de la Brigada Municipal y tendrá un plazo de ejecución como máximo de diez días a contar desde la firma del contrato.

3.- Este contrato se formalizará en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación del contrato.

El contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a Escritura Pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

4.- El plazo de garantía de las obras será de un año a contar desde la fecha de recepción o conformidad del trabajo.

5.- Dar cuenta del contenido de esta propuesta de Resolución al adjudicatario de la contratación la mercantil Álvarez Beltrán S.A. y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.”

2.2.- Contratación obras asfaltado Caminos rurales 2012 (expte 373/12).

Visto el expediente tramitado y la propuesta que se eleva a la Junta, de conformidad con la misma, por unanimidad se acuerda:

“1.- Declarar válido el acto de licitación efectuado y adjudicar la contratación de las obras de asfaltado de caminos rurales de Alcañiz 2012, por un importe de 38.046,99 €, IVA excluido, a la mercantil Ezague S.L., al considerar que es la oferta más favorable al interés general y cumplir con lo dispuesto en los Pliegos, siguiendo el resto de licitadores el orden de puntuación obtenido.

2.- La ejecución de este contrato se realizará bajo la supervisión del Aparejador Municipal y tendrá un plazo de ejecución como máximo de dos meses a contar desde la firma del contrato.

3.- Este contrato se formalizará en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación del contrato.

El contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a Escritura Pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

4.- El plazo de garantía de las obras será de un año a contar desde la fecha de recepción de las obras.

5.- Dar cuenta del contenido de esta propuesta de Resolución al adjudicatario de la contratación la mercantil Ezague S.L., al resto de los licitadores que han tomado parte en la misma, y, a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.”

El Concejil Sr. Gracia desea hacer constar en acta que no son verdad los comunicados de prensa realizados respecto a la falta de actuación en ejercicios anteriores. Sí se han ejecutado obras de conservación y reparación de caminos en la anterior legislatura.

2.3.- Contratación obras Rehabilitación Consultorio médico de Valmuel (expte 380/12).

Visto el expediente tramitado y la propuesta que se eleva a la Junta, de conformidad con la misma, por unanimidad se acuerda:

“1.- Declarar válido el acto de licitación efectuado, excluir la oferta presentada por el licitador Encofrados Los Montalvos S.L., y, adjudicar la contratación de las obras de rehabilitación del consultorio médico de Valmuel, por un importe de 44.669,42 €, IVA excluido, a la mercantil Emagel Construcciones y Promociones S.L., al considerar

que es la oferta más favorable a interés general y cumplir con lo dispuesto en los Pliegos.

2.- La ejecución de este contrato se realizará bajo la supervisión del Aparejador municipal y tendrá un plazo de ejecución como máximo de tres meses a contar desde la firma del contrato.

3.- Este contrato se formalizará en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación del contrato.

El contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a Escritura Pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

4.- El plazo de garantía de las obras será de un año a contar desde la fecha de recepción de las obras.

5.- Dar cuenta del contenido de esta propuesta de Resolución al adjudicatario de la contratación la mercantil Emagel Construcciones y Promociones S.L., y, a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.”

2.4.- Contratación gestión energética (expte 228/12).

Se retira el asunto del Orden del Días al estar pendiente de emisión el informe técnico sobre valoración económica de las ofertas.

2.5.- Contratación obras Nichos Cementerio municipal (expte 389/12)

Se retira el asunto del Orden del Días al no estar concluido el expediente.

2.6.- Contratación servicios.- Tramitación de expedientes con incidencia catastral. Sectores 1,2,3 y 4 del S.U.N.P.

Visto el expediente tramitado y la propuesta que se eleva a la Junta, de conformidad con la misma, por unanimidad se acuerda

“1.-Aprobar el gasto de 17.710 €, impuestos no incluidos, que esta contratación origina para este Ayuntamiento y adjudicar por ese mismo importe a la Consultora Calidad y Estudios Asesoría S.L. el contrato menor del servicio de asistencia en materia de catastro al Ayuntamiento de Alcañiz, conforme al presupuesto presentado por dicha empresa y registrado con fecha 20 de Diciembre de 2012 y siguiendo la metodología prevista en el mismo.

2.- La ejecución de este contrato se realizará bajo las instrucciones que sean impartidas por parte de la Intervención Municipal y en el plazo máximo de tres meses a contar desde la notificación de la presente adjudicación.

3.- A la finalización de los trabajos se levantará Acta de recepción a la que deberá de prestarse conformidad, procediéndose entonces al pago al adjudicatario por los servicios prestados.

4.- Notificar el contenido de esta Resolución para su conocimiento a los licitadores que han tomado parte en esta contratación, al adjudicatario, al Servicio de Urbanismo y, a la Intervención Municipal para su contabilización.”

3.- ADQUISICIÓN DE INMUEBLE SITO EN C/ SAN JAIME N° 20.

Visto el expediente 130/2011 sobre adquisición de inmueble sito en Calle San Jaime nº 20 de Alcañiz, y en especial, los documentos que a continuación se citan:

-Diversos dictámenes de Comisión de Urbanismo en los que se determina la necesidad y conveniencia de adquirir el inmueble citado.

-Informe de la Arquitecta municipal de fecha 12 de Abril de 2011 en el que estima conveniente su adquisición por tratarse de un inmueble afectado por la revisión nº 2 del Plan General de Ordenación Urbana de Alcañiz y estar incluido en la Unidad de Ejecución nº 6 que se prevé realizar por el sistema de expropiación.

-Informe de valoración del inmueble a adquirir emitido por la Arquitecta municipal que se cifra en la cantidad de 31.210,06 €, en el que se también se indica la ubicación del inmueble, sus dimensiones y características,

-Informe jurídico al expediente de compra del inmueble.

-Acuerdo plenario de 15 de Noviembre de 2012 por el que se determina la aprobación del gasto que esta adquisición supone para el Ayuntamiento en las siguientes anualidades:

Anualidad 2012, 3.242,02 €.

Anualidad 2013, 9.242,01 €.

Anualidad 2014, 9.242,01 €.

Anualidad 2015, 9.242,02 €.

-Informe de Intervención sobre existencia de crédito y fiscalización del gasto deberán de aportarse al expediente.

Vista también la normativa aplicable a este supuesto, concretamente, artículo 80 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 174 de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón, artículos 10 y 11 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y, en especial, los artículos 16 y 17 del Decreto 347/2002, de 19 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón y en virtud de las competencias que el artículo 21.1 p) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 30.1 t) de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón, puesto que el importe de la compra no supera el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto ni de 3.000.000 €, atribuyen a la Alcaldía-Presidencia, delegadas a favor de la Junta de Gobierno Local según Resolución de la Alcaldía nº 1182/2011, de 5 de Julio

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

“1.-La adquisición por el precio de 31.210,06 €, del inmueble sito en C/ San Jaime nº 20, compuesto por dos fincas registrales con la descripción siguiente y que forman una unidad predial:

a) Urbana.- Casa sita en Alcañiz, en la Calle San Jaime número 20, de treinta metros cuadrados de superficie. Linda, derecha entrando, FE; izquierda, casa de RM; y espalda, corral de AS, cuyo corral tiene entrada por esta casa.

Propietarios D. ASA, con DNI XXX, MPAT, con DNI XXX, 100% del pleno dominio con carácter consorcial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañiz, al Tomo 249, Libro 96, Folio 119, Finca 6871.

b) Urbana.- Corral sito en Alcañiz, en la Calle San Jaime número 20, con entrada por la casa propiedad de ASA, de cuarenta y cinco metros cuadrados de superficie. Linda, derecha entrando, ST; izquierda EM y espalda TB.

Propietarios D. ASA, con DNI XXX, MPAT, con DNI XXX, 100% del pleno dominio con carácter consorcial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañiz, al Tomo 249, Libro 96, Folio 120, Finca 2562.

Referencia catastral de la totalidad del inmueble 0884325YL4408D0001YM.

La finca se adquiere libre de cargas, arrendamientos y ocupantes.

2.- La forma de pago de esta finca se realizará según el calendario aprobado por el Ayuntamiento Pleno en fecha 15 de Noviembre de 2012, concretamente:

-A la firma de la Escritura Pública de compraventa 3.242,02 €.

-El resto:

En la anualidad 2013, 9.242,01 €.

En la anualidad 2014, 9.242,01 €.

En la anualidad 2015, 9.242,02 €.

El Ayuntamiento se compromete de forma inexcusable a consignar partida presupuestaria en el Presupuesto General de cada uno de los ejercicios referidos para atender el gasto indicado.

3.-Facultar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcañiz o a la persona que legalmente le sustituya, para la ejecución de este acuerdo, especialmente, para la firma de la correspondiente Escritura Pública de compraventa.

4.-Realizar las anotaciones correspondientes en el Inventario municipal de Bienes, Catastro y Registro de la Propiedad.”

4.-APROBACIÓN FORMALIZACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN UNIÓN MUSICAL NTRA. SRA. VIRGEN DE LOS PUEYOS. CONVENIO UNIÓN MUSICAL NTRA., SRA. DE LOS PUEYOS.

Con carácter previo al debate del asunto por la Sra. Zapater se plantea la necesidad o no de formalizar y aprobar un Convenio siendo que la subvención ya está recogida en el Presupuesto.

Por el Sr. Secretario se informa que precisamente al tratarse de subvención nominativa, que es una excepción al principio de libre concurrencia que se rige por las bases de convocatoria, es preciso formalizar un Convenio en el que se consignen las obligaciones de las partes y las actividades que se consideran subvencionables y ello en cumplimiento de la Ley general de Subvenciones y la Ordenanza municipal.

Igualmente se plantea el hecho de que los borradores recojan una prórroga automática salvo denuncia expresa, considerándose que debe sustituirse dicha cláusula por otra que condicione la concesión de subvención a la existencia de partida presupuestaria sin obligarse a cantidad concreta.

Se considera que en el actual ejercicio los Convenios deberán tener duración anual esto es hasta 31 de diciembre.

Con estas modificaciones se procede al examen de los distintos Convenios que se presentan.

Visto el Borrador del Convenio a formalizar entre el Ayuntamiento y la Asociación Unión Musical Ntra. Sra. de Los Pueyos para concesión de subvención nominativa prevista en el presupuesto para 2012.

Visto que en el mismo se recoge la aportación económica del Ayuntamiento por importe de 10.725 euros para el gastos ordinarios de funcionamiento.

La Junta por unanimidad acuerda:

“ 1.- Aprobar el texto del Convenio formalizar entre el Ayuntamiento de Alcañiz y la Asociación Unión Musical Ntra. Sra. de Los Pueyos para la concesión y justificación de subvención nominativa recogida en el presupuesto para 2012 por importe de 10.725 euros..

2.- Facultar al Sr. Alcalde para proceder a la firma del mismo”.

5.- APROBACIÓN FORMALIZACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA LIRA ALCAÑIZANA.

Visto el Borrador del Convenio a formalizar entre el Ayuntamiento y la Asociación Musical Lira Alcañizana para concesión de subvención nominativa prevista en el presupuesto para 2012.

Visto que en el mismo se recoge la aportación económica del Ayuntamiento por importe de 7.425 euros para el gastos ordinarios de funcionamiento.

La Junta por unanimidad acuerda:

“ 1.- Aprobar el texto del Convenio formalizar entre el Ayuntamiento de Alcañiz y la Asociación Musical Lira Alcañizana para la concesión y justificación de subvención nominativa recogida en el presupuesto para 2012 por importe de 7.425 euros.

2.- Facultar al Sr. Alcalde para proceder a la firma del mismo”.

6.- APROBACIÓN FORMALIZACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON ASOCIACIÓN FRENTE DE ARAGÓN..

Visto el Borrador del Convenio a formalizar entre el Ayuntamiento y la Asociación Frente de Aragón para concesión de subvención nominativa prevista en el presupuesto para 2012.

Visto que en el mismo se recoge la aportación económica del Ayuntamiento por importe de 3.000 euros.

La Junta por mayoría, con abstención de la Sra. Zapater y voto en contra del Sr. Ponz, y tres votos a favor, acuerda:

“ 1.- Aprobar el texto del Convenio formalizar entre el Ayuntamiento de Alcañiz y la Asociación Frente de Aragón para la concesión y justificación de subvención nominativa recogida en el presupuesto para 2012 por importe de 3.000 euros.

2.- Facultar al Sr. Alcalde para proceder a la firma del mismo”.

El Sr. Alcalde desea hacer constar que este Equipo de Gobierno siempre ha aprobado todos los Convenios que tenía este Ayuntamiento.

El Sr. Ponz contesta que no tienen nada contra la Asociación sino que su voto en contra es debido a la cantidad asignada.

7.- NOMBRAMIENTOS Y CESES DE MIEMBROS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL.

Estando prevista la convocatoria del Consejo Económico y Social de Alcañiz y visto que tras las pasadas elecciones se han producido cambios en cuanto a los integrantes del mismo por parte del Ayuntamiento, la Junta a la vista de las manifestaciones realizadas por los portavoces acuerda:

“ 1.- Designar miembros del Consejo Económico y Social de Alcañiz por parte del Ayuntamiento a los siguientes:

- D. Juan Carlos Bosque, titular y Dña. Berta Zapater, siuplente, en representación del PAR.
- Dña. Mercedes Zagalá, titular, y D. Manuel Ponz, suplente, en representación del PSOE.
- D. Miguel ángel Gracia, titular, y Dña. Amor Pascual, suplente, en representación de Izquierda Unida.

2.- Acordar el cese de los anteriores miembros del Consejo designados en representación de los mencionados Grupos.”

8.- INFORMACIÓN DE PRESIDENCIA.

Por el Sr. Alcalde se informa a la Junta sobre los siguientes puntos:

- Expte. 393/2012. Adjudicación contrato menor de suministro de un vehículo de segunda mano Peugeot Partner HDI 75, matrícula 6744FYY con destino a la Brigada municipal: Precio 5.800 euros, impuestos incluidos. Adjudicatario: Comercial Automoción Espés S.L.
- Expte. 381/2012. Adjudicación contrato de suministro de cámaras de vigilancia en dependencias de Policía Local. Procedimiento negociado sin publicidad. Precio: 14.541,08 euros IVA incluido. Adjudicatario: Dienta Seguridad.
- Información sobre quejas recibidas por el mal estado de la pavimentación del Polígono Las Horcas y de la conexión para ADSL. Informa sobre la voluntad del Equipo de Gobierno de acondicionar los Polígonos dentro de las posibilidades del Ayuntamiento.
- Información sobre la reclamación de intereses presentada por Valdeplana ante FOMENTA y que fue objeto de consideración por el Consejo de Administración.

La Junta queda enterada.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Zapater solicita aclaraciones sobre las declaraciones realizadas por la Alcaldía en relación con la instalación de sistemas de videovigilancia.

El Sr. Alcalde contesta que se estudia la posibilidad de instalar este sistema en el entorno de la Colegiata.

El Sr. Gracia ruega se facilite una Memoria de las actividades de la Policía Local y de las incidencias habidas durante el año.

El Sr. Ponz solicita que la Policía Local patrulle a pie por el caso urbano y no en vehículo.

El Sr. Alcalde contesta que ya se ha trasladado esa orden.

El Sr. Ponz ruega que se publique la declaración institucional aprobada por la Junta en contestación a la intervención del Sr. Pizarro sobre la autovía.

Pide información sobre el gasto en mantenimiento de Parques y jardines ya que no ha pasado por Comisión Informativa. Advierte que en Nochebuena permaneció apagado el alumbrado artístico y solicita que se tomen medidas para que no suceda en Nochevieja y Año nuevo. Finalmente pregunta por la situación de los Presupuestos para 2013.

La Sra. Fernández contesta que se tiene un borrador muy inicial.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14,35 horas del día de su inicio, se levanta la sesión de que doy fe.

El Secretario